

ANUNCIO REQUERIMIENTO

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO REQUERIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACION DE ASPECTOS TÉCNICOS /ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA “SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS CON DIFICULTADES EN EL MERCADO LABORAL. ANUALIDAD 2021”.

El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, convocó en régimen de concurrencia competitiva la presente convocatoria de subvención a Entidades sin fines de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades en el mercado laboral, para el año 2021, cuyo objetivo es el de financiar proyectos de mejora de la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, mediante acciones de formación, orientación, intermediación laboral, emprendimiento y oportunidades de empleo, (publicado en el BOP y en la página web de la Corporación, el 20 de agosto de 2021) finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 13 de septiembre de 2021.

Vistas las veintisiete solicitudes presentadas en tiempo y forma y visto primer y segundo requerimiento de subsanación de solicitudes publicado en fecha de 1 de octubre de 2021 y 9 de noviembre de 2021 en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Habiéndose valorado la viabilidad técnica y económica de los proyectos presentados y recogidos los resultados de la valoración en las fichas de comprobación de cada uno de los proyectos.

Considerando que la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local, es el órgano competente para la instrucción del procedimiento, en uso de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con la Disposición Decimosegundo apartado 1) de dicha Convocatoria.

Se formula REQUERIMIENTO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS /ECONÓMICOS DE LOS PROYECTOS:

- Normativa: Artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Documentación requerida: Deberá presentar nuevo proyecto en el que se recojan los aspectos técnicos y económicos que se transcriben en el **Anexo I**. La subsanación de cualquier aspecto relacionado con el proyecto implicará que la entidad solicitante deberá modificar los elementos del mismo que, aunque no haya sido objeto específico del requerimiento, si se vean afectados por las modificaciones realizadas, con el fin de que el proyecto presente una coherencia en todos los elementos que lo conforman. En aplicación del artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	1/39



Común de las Administraciones Públicas, se les recuerda que toda la documentación deberá aportarse por medios electrónicos.

- Plazo de cumplimentación: **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación de este requerimiento
- Efectos de su no presentación: se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente. No obstante, la no cumplimentación de los aspectos esenciales y determinantes para la resolución, podría conllevar la desestimación de la solicitud presentada.

LA INSTRUCTORA

La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg=	Página	2/39



ANEXO I ENTIDADES REQUERIDAS

ENTIDAD: RADIO ECCA (G-35103431) “ACTIVA TU EMPLEO EN GRAN CANARIA” Exp.: ONG- 2021/01	
ANEXO III:	
<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: aclarar qué acciones son las que pertenecen al proyecto de forma directa y se imputan a su personal, y cuáles se van a derivar a otros recursos de la entidad de forma complementaria a las acciones de proyecto. • Acciones: aclarar y justificar las actuaciones concretas que componen el proyecto. Las propias de la entidad a las que se deriven destinatarios del proyecto no pueden incluirse como propias del mismo. • Población destinataria: <ol style="list-style-type: none"> 1) En cuanto al perfil del colectivo: aclaración de qué zonas de la isla concretas procede el colectivo. Explicación de cómo será la CAPTACIÓN y la SELECCIÓN. Explicación clara de cómo mejorará la empleabilidad del colectivo en cumplimiento de la Disposición 3ª de la convocatoria. 2) En cuanto al número de destinatarios/as finales: ampliación del número de personas beneficiarias a un rango estimado de entre 90 a 120 personas para atender por cada técnico/a de nueva incorporación imputado/a a la subvención. • Acciones de publicidad y difusión: declaración del compromiso de inclusión de la imagen corporativa visible en los materiales impresos, electrónicos o audiovisuales, a utilizar, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria. Así como la inclusión en los contratos del equipo a contratar recogido en la misma disposición. • Justificación: presentación acorde a las acciones concretas que van a desarrollar en el proyecto de manera directa, argumentando en qué medida son necesarias, cómo y por qué mejorarán la empleabilidad del colectivo destinatario. • Objetivos: modificarlos considerado un máximo de 1 u 2 objetivos generales bien definidos. Tener en cuenta que los objetivos específicos se relacionen directamente con las acciones propuestas. • Acciones: explicación detallada de qué acciones se acometen de manera directa por el personal a contratar dentro del proyecto, y qué acciones se llevarán a cabo mediante la derivación a otros recursos y programas de la entidad u otros organismos. A continuación se señalan algunos puntos a detallar: <ol style="list-style-type: none"> 1.- En relación a la “Formación prelaboral”: aclaración de si el “Programa Diferénciate” y el de “Con la Igualdad se Avanza” se realizará en coordinación con el personal de este programa o se ejecutará por parte del personal del proyecto a subvencionar por Cabildo. Los Talleres de Motivación, en qué consisten, en qué modalidad (presencial u online) y con qué metodología se impartirán y para cuántos participantes. 2.- En cuanto a las acciones de Formación, aclaración de la formación que se va a impartir dentro del proyecto por el personal imputado. En relación a la Formación Profesional para el Empleo, modificación del anexo para incluirla como recursos de la entidad que se podrán utilizar tras la derivación oportuna según el caso. 3.- Aclaración sobre la acción de Orientación 4.0: en qué consiste. Así como las visitas a ferias de formación y empleo: detalle de cuántas, dónde, para qué, quiénes asistirán. 4.- En cuanto a la Prospección laboral: aclaración para conocer si van a derivarse al proyecto personas que son usuarias de otros servicios de la entidad, o sólo serán participantes en este proyecto. 5.- En cuanto a la formación de Autoemprendimiento, las píldoras formativas y los talleres de Emprendimiento, explicación sobre qué tipo de charlas son, nº de asistentes previstos. Aclaración de qué profesionales van a impartir estas acciones. • Temporalización: reajuste temporal para incluir sólo la planificación de las actuaciones incluidas dentro del proyecto. Se deben excluir las actuaciones a las que se derivan. 	

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	3/39



• **Recursos del proyecto**

-Recursos Humanos: en cuanto al PERSONAL PROPIO de la entidad, aclaración de cómo se imputa el 14,5% en los términos recogidos según la convocatoria como Período imputado en: meses/% de la jornada/de horas. En cuanto al personal de NUEVA INCORPORACIÓN, inclusión de las funciones del personal a contratar para las funciones que se vayan a implementar directamente. Compromiso de contratar el perfil de orientador/a laboral con titulación académica acorde a las labores a realizar; así como experiencia profesional en el puesto que se contrata de al menos 2 años.

- Otros Recursos:

1. **Material didáctico:** descripción del material a utilizar: si es un manual, fichas de trabajo, etc. Justificación de la cantidad prevista de 120 unidades, si se había previsto atender a 56 destinatarios/as finales.

2. **Servicios externos:** aclaración del nº de participantes estimado para cada charla y del tipo de profesionales que justifica el coste.

3. **Transporte:** eliminación de este concepto de gasto, según Disposición Octava de la convocatoria, de Gastos subvencionables.

4. **Seguros:** justificación de por qué no se contemplan seguros en las actividades del proyecto con formato presencial. En caso de contratarlo, presentar presupuesto correspondiente.

5. **Otros- "BOLSA DE BECAS"** (Citada sólo en el Anexo III): aclaración de la disparidad de conceptos de gasto entre los costes aportados en el Anexo I y los gastos detallados en el Anexo III. Explicación de en qué consisten estas bolsas de becas.

• **Evaluación:** inclusión de los mismos objetivos específicos descritos inicialmente en el proyecto, en el Cuadro de indicadores de evaluación. Eliminación del texto "en mejora de empleo", teniendo en cuenta la obligatoriedad de cumplir los criterios de la convocatoria en su Disposición 3ª.

Reformulación de los Indicadores de evaluación, estimación de cantidades previstas en los indicadores cuantitativos dentro de un rango promedio de participantes.

PARTE ECONÓMICA:

• **Anexo I:** reajuste conforme al requerimiento técnico.

• **Presupuestos o facturas proformas** de cada uno de los gastos a imputar, de conformidad con la disposición 11.3-i) de la convocatoria (material didáctico, mantenimiento web, transporte y auditoría).

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL CREATIVA
(G-38960209)**

"PROYECTO VERA"

Exp.: ONG- 2021/02

ANEXO III:

• **Localización y breve descripción de las instalaciones:** aportación de la ubicación exacta de desarrollo del proyecto.

• **Acciones:** explicación detallada de la temática y nº participantes de los Talleres de Orientación Socio-laboral Grupales. Aclarar si son 4 o 5 sesiones. En cuanto a las Acciones de Obtención y uso del certificado digital, explicar cómo se va a realizar esta acción y en qué instalaciones.

• **Temporalización:**

a. ACCION DE ORIENTACIÓN GRUPAL: Aclarar la duración de 20 ó de 16 horas.

b. Incluir en el Cronograma las ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN previstas.

c. Especificar cuándo se realizarán las ACCIONES DE CERTIFICADO DIGITAL.

• **Recursos del proyecto:**

- Recursos Humanos: compromiso de que el/la Técnico de nueva incorporación deberá tener 2 años de experiencia en el puesto a desarrollar.

- Otros recursos:

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	4/39



1. **Material de oficina fungible:** justificación del gasto excesivo de Tóner negro y del resto de colores. Explicar el coste de Servicio de Encuadernación.

2. **Alquiler instalaciones, maquinaria, otros:** Aclarar qué equipos son necesarios para alquilar.

- **Evaluación:** Aportar Indicadores Cualitativos.

PARTE ECONÓMICA:

- **Seguros:** aclarar porque no imputan este gasto.
- **Presupuestos/facturas proforma: alquiler de equipos informáticos:** aportar el desglose de dichos equipos.
- **Presupuestos/facturas proforma: Difusión y/o publicidad:** aportar el desglose de cada uno de los recursos y materiales.

ENTIDAD: FEDERACIÓN DE ÁREAS URBANAS DE CANARIAS (G -38869525)

“FAUCA-JOB”

Exp.: ONG -2021/04

ANEXO III:

- **Descripción:** compromiso de obtención del consentimiento del SCE para la acreditación de la formación conducente al certificado de profesionalidad (acreditación parcial del módulo).

- **Acciones:** la adaptación de la duración de la acción de obtención y uso del certificado digital personal a entre 8 y 10 horas de duración, o establecer una sesión grupal inicial de unas 3-4 horas e intervenir en las sesiones individuales de orientación.

- **Localización y descripción de instalaciones:** compromiso de impartir la formación relacionada con el certificado de profesionalidad de COMLO309 en las instalaciones acreditadas para ello por el SCE a FAUCA. Aclaración del municipio de implementación del proyecto y dirección exacta de las instalaciones donde se darán las distintas acciones presenciales.

- **Población destinataria:** aclaración sobre el municipio/s de residencia de las personas destinatarias, ya que el aula acreditada se encuentra en el municipio de Telde y las personas destinatarias pueden tener problemas de manejo de recursos suficientes para la movilidad, además de que las becas de asistencia y transporte están calculadas para permanecer en el municipio de residencia.

Por otra parte, al tratarse de un itinerario de módulos formativos vinculado a un módulo de nivel 2 de cualificación, en un certificado de profesionalidad de nivel 3, las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto de regulación del Certificado de profesionalidad.

Por último, al tratarse de un itinerario formativo con gran carga horaria, en modalidad de teleformación, que se dirige a un colectivo de difícil inserción y de pocos recursos, se requiere a la entidad que compruebe en la selección, que las personas participantes poseen los recursos tecnológicos y las conexiones de comunicación necesarios fuera de las instalaciones del proyecto o el compromiso de la entidad de que aportará el equipamiento tecnológico y las conexiones de comunicación necesarias en las instalaciones o fuera de ellas, en el horario determinado en cronograma formativo a aprobar. También se debe tener en cuenta que las personas seleccionadas poseen las competencias digitales básicas para realizar la formación programada en condiciones de eficacia.

- **Duración en meses:** adaptación de la temporalización, teniendo en cuenta el calendario de implementación de acciones y 15 días, máximo, de más, para labores de planificación y selección y otros 15 días, máximo, de más, para labores de justificación y evaluación.

- **Acciones:** la modificación del calendario para incluir las 72 horas presenciales de la acción de diagnóstico individualizado y diseño y acompañamiento del IPE. Estas 72 horas no están recogidas en el calendario aportado, teniendo en cuenta que hay un solo técnico/a responsable de implementar esta actuación con 18 personas.

- **Temporalización:**

a. Para la acción formativa de capacitación profesional de COMLO19PO: reajuste de horas en cronograma porque sobran 8 horas.

b. Para la acción formativa de capacitación profesional de IFCT45: reajuste de horas en cronograma porque faltan 6 horas.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	5/39



Por otra parte, estas dos acciones de teleformación están desarrolladas inmediatamente después de la formación presencial, es decir, sin tiempo para traslados. Por tanto, se requiere la explicación de la entidad de si esa teleformación se va a realizar en las mismas instalaciones donde se imparte la formación presencial o por el contrario, hay que modificar la calendarización para hacerla más flexible en el tiempo, como dar un rango horario para que el alumnado conecte de forma flexible.

c. Para las sesiones individuales, reajuste del cronograma y disponibilidad de instalaciones para estas acciones individuales y grupales presenciales. En cronograma se planifican 20 horas individuales de orientación y se necesitan 72.

d. Para la Intermediación laboral: aportación de nº de horas diarias o semanales dedicadas a esta acción, con reajuste de cronograma.

e. Para la sensibilización empresarial: aportación de nº de horas diarias o semanales dedicadas a esta acción, con reajuste de cronograma.

- **Recursos del proyecto:**

- **Recursos Humanos:** reajuste del tiempo de dedicación al proyecto del técnico/a de orientación laboral y aportación de un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas. Las tareas son insuficientes para 8 horas diarias durante 4 meses. Para el cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria, compromiso de contratar el perfil de orientador/a con titulación académica acorde a todas las labores encomendadas; así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años en las distintas funciones.

En cuanto al coordinador/a del proyecto y administrativo imputado, reajuste de la imputación a un máximo del 30% de la jornada.

En cuanto a los servicios docentes, se requiere que el docente del certificado de profesionalidad, sea un formador/a acorde a las exigencias del Certificado de Profesionalidad de referencia, además de disponer de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo. Además, el/la docente/s de la formación asociada a las especialidades formativas del SEPE deben ser acordes a las exigencias de cada una de las especialidades del SEPE en sus modalidades de impartición (teleformación) y disponer de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo o equivalente.

Por último, se solicita reajuste de precios de servicio docentes, que son los mismos (en el tope máximo del rango) para formaciones totalmente distintas; teniendo en cuenta que las dos formaciones, en una modalidad de teleformación, requieren otros métodos, herramientas y técnicas docentes que impulsan una formación más autónoma y flexible para el alumnado y no exige la permanencia del docente las horas totales de duración.

-Otros Recursos:

1. **Becas de asistencia:** reajuste de este concepto de beca de asistencia para las acciones formativas por un coste de 2.430 euros y ajuste del total a 2.700 euros., ya que la entidad recoge 27 acciones formativas presenciales de 4 horas y 1 de 2 horas que no se becaría, siguiendo directrices de la convocatoria en su disposición 14.

2. **Becas de transporte:** aclaración del procedimiento de cálculo de la beca de transporte para las sesiones formativas.

- **Evaluación:** Forma de medición de los resultados o el impacto de las acciones de orientación, intermediación laboral y capacitación para el uso del certificado digital, que no se recogen en el proyecto presentado.

Por otra parte, los rangos de los resultados esperados en relación a las empresas contactas son muy escasos y se requiere su reajuste.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Difusión y/o publicidad:** supera el límite del 3% del gasto subvencionable.
- **Costes indirectos:** Ajustar el coste a la duración del proyecto.

ENTIDAD: SOCIAL INNOVATION CLUSTER FOR CHANGE (G-87844155)

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	6/39



“ENREDA CANARIAS”

Exp.: ONG- 2021/05

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** explicación de la ubicación del proyecto y de las acciones presenciales; así como describir el equipamiento del espacio. Identificación de cuáles serán las entidades socias y su emplazamiento concreto.

- **Población destinataria:** El proyecto presentado por la entidad no cumple con el Objeto de la convocatoria, según la Disposición Primera, se dirigen al colectivo joven en general sin referir que sean “personas con dificultades de inserción en el mercado laboral”. Citar que la población destinataria será: Personas desempleadas e inactivas, en particular, Personas jóvenes, especialmente quienes tienen más riesgo de exclusión sociolaboral y mayor posibilidad del abandono temprano educativo.

En relación al apartado “OTROS COLECTIVOS”: eliminación de las entidades, empresas y asociaciones incluidas en este apartado, no son objeto directo de atención preferente dentro de la convocatoria.

SELECCIÓN: explicación de qué perfiles de jóvenes podrán formar parte del proyecto, contemplando su condición como demandante de empleo.

MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD del colectivo beneficiario: explicación de cómo se espera mejorar la empleabilidad del colectivo mediante el proyecto presentado.

NÚMERO DE DESTINATARIOS/AS FINALES de atención directa: ampliación el nº de participantes finales, en un rango aproximado entre 60- 100 jóvenes al menos. El nº de participantes aportado es insuficiente.

- **Duración en meses:** disminución del tiempo de duración del proyecto. Tal vez se podría realizar en 6, 9 o 10 meses perfectamente.
- **Acciones de Publicidad y Difusión:** recoger en el Anexo III qué acciones de la convocatoria se llevarán a cabo, según la disposición 17ª. Y aclarar cómo se realizarán.
- **Justificación:** aportación de datos de desempleo juvenil actualizados del territorio donde se pretende intervenir (Agaete y La Aldea preferentemente).
- **Objetivos:** modificación de los objetivos. El objetivo general debe mencionar el “incremento o mejora de la empleabilidad” juvenil como fin último. En los objetivos específicos detallar qué aspecto concreto se persigue y cómo se va a lograr.
- **Acciones:**

1. Realización de mapeo de actores territoriales: eliminación de esta acción, o denominación de la misma de la misma como “Actualización de los recursos actores territoriales”. En todo caso no puede desarrollarse durante 2 meses imputados a la subvención.

2. Dinamización de la red de alianzas: explicación con mayor detalle en qué consistirá esta dinamización, si se prevén reuniones semanales con empresas, etc., y cómo se llevarán a cabo los “encuentros presenciales” citados.

3. Formalización de acuerdos: explicación de en qué consisten “la venta de servicios”, así como la “creación de cadenas híbridas de valor”, cuál es su propósito.

4. Elaboración de campaña de comunicación para la inscripción de jóvenes en EnREDA: inclusión de la mención expresa de la entidad que otorga la subvención, en caso de ser concedida.

5. Encuentros individualizados de Orientación con la juventud: Especificar el nº de sesiones promedio para c/joven, la duración estimada de c/sesión, el nº de sesiones de seguimiento y dónde se llevarán a cabo. Inclusión de los contenidos de Orientación según Disposición Segunda.

6. Elaboración y desarrollo de los itinerarios personalizados - camino vital – Eliminar esta acción dado que se considera que forma parte de las actuaciones propias de Orientación individual, por tanto debe estar incluida en el desarrollo de la misma.

7. Elaboración y difusión de campañas de sensibilización comunitaria online y offline. Descripción detallada de las acciones concretas que componen estas campañas, el nº de acciones previstas, dónde se realizarán, previsión del nº de participantes/entidades, etc.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	7/39



8. Realización de diálogos participativos y/o eventos comunitarios sobre el desarrollo local y la empleabilidad juvenil: Aportar las características concretas del evento citado: la duración en horas, nº promedio de participantes, frecuencia. Aclarar si se van a realizar **Talleres**, dado que en el apartado de Justificación, aparece el siguiente párrafo: “A nivel de acción comunitaria, el equipo del proyecto (trabajadoras de juventud) acompañan a los/as jóvenes en su tránsito hacia la vida adulta: propone, aconseja, motiva, orienta, guía **mediante diferentes talleres**”. Cómo se realizarán estos talleres, duración, periodicidad, etc.

- **Temporalización:** Reducción de la duración del proyecto a 6 ó 9 meses. Modificar el comienzo de la acción Mapeo de actores del territorio. El inicio de la Campaña de comunicación de jóvenes y la Orientación individual deberán comenzar desde el mes uno. Adelantar en el cronograma la acción “Diálogo participativo” al menos al mes 3 ó 4, para poder aprovechar las conclusiones obtenidas durante la vigencia del proyecto. Inclusión en el planning de cuándo se tienen previstos los Talleres Grupales de jóvenes.

- **Recursos del proyecto:**

- En cuanto a Recursos Humanos:

1º PERSONAL NUEVA INCORPORACIÓN: incluir entre sus funciones la Orientación individual. No se justifica la dedicación exclusiva de una persona sólo a las funciones recogidas en el proyecto durante 12 meses.

2º Según la entidad en el punto 1.1. del Anexo I, el coste de la contratación del Personal de Nueva Incorporación asciende a la cantidad de 25.000 €. Sin embargo, tras sumar las cantidades de remuneración total, más el total de seguridad social aportado, la cantidad total real de coste de contratación es de: 20.065,12 €, no de 25.000 €. Modificar y actualizar las cantidades de coste.

- Servicios externos: Contratación servicios docentes: explicación de qué jornada tendrá, el nº de sesiones de orientación por cada usuario/a en total, si serán presenciales o telemáticas, cuántos días y horas va a dedicar en semana a atender. Aportando información sobre cuánto se paga por horas a esta/e profesional.

- Transporte: eliminación del coste, los desplazamientos del personal no entran dentro de este concepto por convocatoria, según la disposición OCTAVA de Gastos subvencionables.

- Difusión y publicidad: desglose de los costes de la campaña de comunicación y la campaña de sensibilización.

- Recursos económicos: Modificar el coste total real del proyecto tras requerimiento de modificar el tiempo de ejecución a 6 o 9 meses.

- **Evaluación:** Aportar más instrumentos de evaluación y explicitar 1 ó 2 indicadores para valorar la consecución de cada objetivo específico tras su modificación por requerimiento. Mencionar el resultado esperado para cada indicador con un rango estimado (entre 10 a 15 reuniones con entidades a la semana, o entre 15 a 30 jóvenes con inserción laboral, etc.).

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme a los requerimientos técnicos.
- **Anexo I:** la suma del total de gastos del personal de nueva incorporación es erróneo, la suma de los conceptos del personal propio imputado al proyecto es erróneo, al igual que la suma total de gastos de personal.
Corregir el cuadrante de presupuestos de gastos (total gastos de personal y total gasto proyecto).
Corregir el cuadrante de presupuestos de ingresos.
- **Otros gastos:** Hay que justificar la necesidad de este gasto.

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA ISBS (G-76117274)

“FORMA-ORIENTA G.C.”

Exp.: ONG- 2021/06

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	8/39



ANEXO III

- **Duración en meses:** la modificación de la duración a 4 meses.
- **Difusión y publicidad:** compromiso de exposición de cartel de divulgación, según modelo de convocatoria (Anexo VI), en lugares físicos y digitales de desarrollo de las acciones, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria; así como la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.
- **Acciones:** aclaración con respecto a la imputación del coste. La entidad declara que los costes de la orientación son propios. ¿Significa que el coste de las 63 sesiones a impartir por el orientador-a contratado a empresa externa van a cargo de la entidad?

- **Recursos del proyecto:**

-Recursos humanos: compromiso de contratar el perfil de auxiliar administrativo con titulación académica acorde a las labores administrativas, de intermediación laboral y de sensibilización empresarial; así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata, de al menos 2 años, para el cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria. Ajustar la imputación de su técnico propio a un máximo del 30% de la jornada. Por último, y por lo que se recoge en el Anexo III, el docente del certificado de profesionalidad será el docente de la formación para la obtención y uso del Certificado Digital y firma electrónica y el/la orientador/a laboral; por lo que se requiere a la entidad, compromiso de que si se quiere trabajar con la misma persona para las tres acciones (formación certificada, formación digital y orientación laboral), esta persona debe poseer titulación académica, capacitación y experiencia profesional acorde para el diseño, impartición, tutorización, seguimiento y evaluación de todos y cada uno de los contenidos de las distintas acciones, así como dominio de las distintas metodologías a usar y las herramientas clásicas e innovadoras propuestas. También puede darse el caso de que sean personas distintas, adaptando cada perfil a la acción del proyecto concreto en la que se interviene.

- **La evaluación:** forma de medir las acciones de orientación, intermediación laboral y sensibilización empresarial, que no se recogen en el proyecto presentado. Deben presentar indicadores cuantitativos de medición de resultados de las acciones recogidas en el proyecto.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme a los requerimientos técnicos.
- **Material alumno:** supera el límite de los 20 euros por alumno, de conformidad con la disposición octava de la convocatoria.
- **Alquiler equipamiento:** supera el límite máximo del 20% del gasto subvencionable, de conformidad con la disposición octava de la convocatoria.
- **Anexo I:** financiación propia: indicar a qué gastos corrientes se imputa la aportación propia de la entidad.

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES DE LAS PALMAS DE GRAN
CANARIA (G-35076199)**
"GREEN EMPLEO"
Exp.: ONG- 2021/07

ANEXO III

- **Descripción:** compromiso para obtener consentimiento del SCE para la acreditación de la formación conducente al certificado de profesionalidad (acreditación parcial de módulos).

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	9/39



- **Acreditación como centro homologado:** entrega de la inscripción en fichero de especialidades formativas del SEPE de la formación de capacitación profesional a impartir en modalidad mixta, AGAR011PO prevención Forestal.
- **Acciones:** adaptación de la duración de la acción de obtención y uso del certificado digital personal a entre 8 y 10 horas, o establecer una sesión grupal inicial de unas 3-4 horas e intervenir en las sesiones individuales de orientación.
- **Localización y descripción de instalaciones:** aclaración del gasto de este concepto de alquiler de uso de las instalaciones para prácticas, que no consta en el presupuesto de gasto, ni aporta presupuesto de las entidades, ni consta en los documentos de cesión (campos de prácticas de la Granja Agrícola y Finca de Osorio del Cabildo de Gran Canaria). Reajuste del proyecto, del presupuesto de gasto y del presupuesto de la entidad del concepto de alquiler de la Plataforma de tele formación para la acción formativa de prevención forestal, en modalidad mixta por 20 horas (tope permitido por el programa formativo de la especialidad). Eliminar el gasto del concepto de alquiler de aula por 240 horas de formación; ya que se recoge en proyecto y lo exigen las condiciones de impartición de los certificados de profesionalidad que las acciones se den en sede de ASAJA homologada por el SCE.
- **Población destinataria:** que las personas destinatarias sean de difícil inserción y no preferentemente, para ajustarse a lo marcado por la disposición 3ª de la convocatoria. Por otro lado, se recomienda la reflexión sobre el municipio/s de residencia de las personas destinatarias ya que el aula acreditada se encuentra en el municipio de LPGC y las personas destinatarias pueden tener problemas de manejo de recursos suficientes para la movilidad, además de que las becas de asistencia y transporte están calculadas para permanecer en el municipio de residencia.
Deben tener en cuenta que al tratarse, en este caso, de un itinerario de módulos formativos vinculado a un módulo de nivel 2 de cualificación, en uno de los certificados de profesionalidad de nivel 2, las personas seleccionadas deberán reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto de regulación del Certificado de profesionalidad.
En cuanto a las sustituciones, se requiere que recojan la posibilidad de crear una lista de reserva que se usará para posibles sustituciones en los 5 primeros días lectivos (de acuerdo a Real Decreto 189/2013, que regula los Certificados de Profesionalidad), para la formación del certificado y, en su caso, antes de un % de la ejecución de las acciones en el resto del proyecto.
Por último, al tratarse de un itinerario formativo con gran carga horaria en modalidad de teleformación que se dirige a un colectivo de difícil inserción y de pocos recursos, se requiere a la entidad que compruebe en la selección, que las personas participantes poseen los recursos tecnológicos y las conexiones de comunicación necesarios fuera de las instalaciones del proyecto o el compromiso de la entidad de que aportará el equipamiento tecnológico y las conexiones de comunicación necesarias en las instalaciones o fuera de ellas, en el horario determinado en cronograma formativo a aprobar. También se debe tener en cuenta que las personas seleccionadas poseen las competencias digitales básicas para realizar la formación programada en condiciones de eficacia.
- **Duración en meses:** adaptación de la temporalización, teniendo en cuenta el calendario de implementación de acciones y 15 días, máximo, de más, para labores de planificación y selección y otros 15 días, máximo, de más, para labores de justificación y evaluación.
- **Acciones:** reajuste de la duración de la formación para obtención y uso del Certificado Digital y firma electrónica a entre 8 y 10 horas o establecer una sesión grupal al inicio del proyecto de unas 3-4 horas e intervenir en las sesiones individuales de orientación. Deben ampliar contenidos no sólo de obtención sino de uso, como realizar copia de seguridad, vigencia, usos y formatos, tipos y dispositivos, procedimientos... y sobre todo, práctica de uso.
- **Temporalización:** modificación del cronograma ajustando a los diferentes puntos del requerimiento, sobre todo a razón de las modificaciones de la acción de obtención y uso del Certificado Digital y firma electrónica y por otra parte, la Intermediación laboral en los dos meses y 12 días de duración de las acciones del itinerario, no se refleja en el cronograma y debe estarlo.
- **Recursos del proyecto:**

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	10/39



- **Recursos Humanos:** reajuste del tiempo de dedicación del técnico coordinador- orientador/a al proyecto y aportación de un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas. Para el cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria, el perfil del orientador/a debe tener experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años en las distintas funciones.

En cuanto al responsable de la administración del proyecto imputado, ajustar la imputación a un máximo del 25% de la jornada. Para la acción de formación para la obtención y uso del certificado digital (será el responsable de impartirlo), este perfil debe cumplir lo dispuesto en la disposición octava de la convocatoria y poseer capacitación didáctica acreditable.

En cuanto a los servicios docentes, se requiere que el/los docente/s de los módulos de los certificados de profesionalidad propuestos dispongan de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo o equivalente. Además, el/la docente/s de la formación asociada a la especialidad formativa del SEPE debe ser acorde a las exigencias de la misma, en cada una de sus modalidades de impartición, (mixta, en este caso) y disponer de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo o equivalente; así como dominio de las distintas metodologías a usar. Reajustar precios de servicios docentes, que son los mismos para formaciones totalmente distintas; teniendo en cuenta que la formación de la especialidad del SEPE, se da en una modalidad de teleformación para 20 de sus 60 horas y requiere de otros métodos, herramientas y técnicas docentes que impulsan una formación más autónoma y flexible para el alumnado y no exige la permanencia del docente las horas totales de duración.

- **Evaluación:** presentación del procedimiento para la evaluación de las competencias formativas adquiridas; teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos por el Real Decreto que regula los Certificados de Profesionalidad de referencia y lo contenido en la normativa vigente que regula la evaluación del aprendizaje en la formación profesional para el empleo.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme a los requerimientos técnicos,
- **Gastos de difusión y/o publicidad:** superan el límite del 3% del gasto subvencionable. Se requiere desglose de los distintos conceptos.
- **Gastos alquiler instalaciones, maquinarias:** supera el límite máximo del 20% del gasto subvencionable.

ENTIDAD: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO EN CANARIAS (CEAR CANARIAS)
(G-28651529)

“PROYECTO DE ITINERARIOS INTEGRADOS DE INSERCIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y
REFUGIADOS- PIMIR”
Exp.: ONG- 2021/08

ANEXO III

- **Duración en meses:** modificación del tiempo de ejecución a 11 meses.
- **Acciones de Publicidad y Difusión:** Incorporación del texto correspondiente en los contratos efectuados con costes imputados a la subvención.
- **Justificación:** Aportación de datos estadísticos sobre las edades, nacionalidad, ocupaciones anteriores, género, etc. de su colectivo destinatario. Así como aportar porcentajes de paro en toda Canarias y en Gran Canaria de las personas que provienen de otros países.
- **Acciones:** En relación a la acción de Tutorías de apoyo individuales: aportar el nº promedio de sesiones para cada usuario/a durante el proyecto y la duración de estas sesiones, explicando la periodicidad

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	11/39



promedio esperada y nº horas dedicadas en la semana. En relación a los Itinerarios Formativos: aportar el nº total de talleres grupales previstos en el proyecto, nº participantes estimado.

- **Temporalización:** Reformular la ejecución real a los 11 meses reflejados en su cronograma.
- **Recursos del Proyecto: Costes personal nueva incorporación:** ajustar su contratación al tiempo de ejecución del proyecto, con el reajuste propuesto a 11 meses. Modificar el resto de costes del proyecto para este tiempo.
- **Evaluación:** Aportación de los Resultados esperados que permitan valorar el éxito o fracaso de las acciones.

PARTE ECONÓMICA:

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Auditoría:** supera el límite del 3% del gasto subvencionable.
- **Factura proforma:** requerir factura proforma de auditoría.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ADSIS (G-81436099)

“IMPULSA”

Exp.: ONG- 2021/09

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Descripción del equipamiento con el que cuenta la entidad. Sobre todo interesa la disponibilidad de aulas de informática.

- **Población destinataria:** Explicación de cómo se beneficiará el colectivo al recibir estas acciones en relación a la mejora de su empleabilidad. **En cuanto al número de DESTINATARIOS/AS FINALES:** La cantidad prevista de participantes se considera insuficiente. Tras la revisión de la Temporalización, si se atiende en 2 ocasiones a cada usuario/a al mes (c/15 días) se puede atender a 24 personas diferentes al mes. 288 personas en total en todo el proyecto.

- **Acciones de Publicidad y Difusión:** incorporación de la mención en contratos la aportación de la subvención del Cabildo e imagen corporativa visible en materiales impresos.

- **Justificación:** Dar respuesta a la cuestión ¿POR QUÉ Y CÓMO MEJORA LA EMPLEABILIDAD DEL COLECTIVO DIANA?: Especificar las necesidades y dificultades concretas que presentan las personas seleccionadas como colectivo beneficiario y qué perfiles concretos tienen.

- **Objetivos:** resumen del Objetivo general para que no sea tan extenso. En relación a los Objetivos Específicos, modificar el nº 3 para incluir sólo a las personas desempleadas registradas e inscritas en los servicios estatales de empleo como demandantes. Así como modificar el Objetivo específico 4 eliminando “talleres educativos”, para sustituir por “talleres de competencias prelaborales” o “talleres de orientación laboral”, por ejemplo.

- **Acciones:** Incorporación en el Bloque de *Competencias Digitales* de la capacitación para la obtención y el uso del certificado digital. Especificar qué acciones serán en formato presencial y telemático. En cuanto a la EXTERNALIZACIÓN A OTROS SERVICIOS, modificar el apartado de Descripción de Acciones, para incluir sólo los carnets profesionales que finalmente han sido presupuestados como concepto de gasto del proyecto en el Anexo I (Manipulación de Alimentos y TPC).

OBSERVACIONES GENERALES: Tratándose de una entidad con acreditación para certificados de profesionalidad, se propone la posible impartición de al menos algún módulo (si no es posible todos) de alguno de los certificados con mayor salida laboral. Con el fin de incrementar de manera más efectiva la inserción real futura, mediante la adquisición de conocimientos y habilidades profesionales.

- **Temporalización:** Concreción de la planificación de acciones dirigidas a la obtención de los carnés profesionales, anotando las fechas estimadas de realización y la duración de las acciones. Facilitar un horario semanal estimado para el personal del proyecto.

- **En cuanto a Recursos Humanos:** En GASTOS DE PERSONAL de nueva incorporación: detalle de las funciones de este personal, y contemplar que deberá contar con 2 años de experiencia laboral en el puesto

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	12/39



como se especifica en la convocatoria. El tiempo de contratación de este perfil debe coincidir con el tiempo total de desarrollo del proyecto.

- **Materiales didácticos:** Especificar qué condiciones de ZOOM se contratan.

En cuanto al apartado OTROS GASTOS CORRIENTES del Anexo III: Incluir entre el desglose de conceptos de gasto presentado, el concepto de Becas de Transporte (2.400 € reseñadas en el Anexo I- apartado 2.1. de la Solicitud), y las Becas de Asistencia a la formación (con la cantidad de 6.000 € recogidas en el apartado 2.2. del Anexo I, según disposición 14). Debe existir correlación entre los gastos que se presentan en el Anexo III y en el Anexo I.

- **Evaluación:** Diseño de indicadores cuantitativos y cualitativos, y los resultados esperados para cada indicador, como por ejemplo: nº sesiones de orientaciones realizadas al mes, % de asistencia, etc.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I:** La suma del total de otros gastos es de 5.265, 88 euros y no de 5.266,48 euros. Corregir. Por tanto, el coste total del proyecto es de 39.999,4 euros y no de 40.000,00 euros. Corregir. Reajustar el Anexo
- **Material papelería para alumno:** La suma de los conceptos reflejados hace un total de 299,96 euros y no 300,34 euros. Corregir
- **Material oficina fungible:** La suma de los conceptos reflejados hace un total de 459,61 euros y no 460,17 euros. Corregir.

**ENTIDAD: ENVERA-ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (G-28641116)**
"EMPLEABILIDAD ENVERA 2021"
Exp.: ONG- 2021/10

ANEXO III

- **La acreditación como centro homologado:** la aportación de la inscripción en fichero de especialidades formativas del SEPE de la formación de capacitación profesional a impartir en modalidad presencial de ADGG025PO.

• **Población destinataria:** se recomienda reflexión sobre el municipio/s de residencia de las personas destinatarias; ya que el aula acreditada se encuentra en el municipio de Ingenio y las personas destinatarias pueden tener problemas de manejo de recursos suficientes para la movilidad, además de que las becas de asistencia y transporte están calculadas para permanecer en el municipio de residencia. En cuanto a la selección, debe presentarse proceso de captación, y en cuanto a las sustituciones, la entidad no recoge esta posibilidad y se requiere que recojan la posibilidad de crear una lista de reserva que se usará para posibles sustituciones en los 5 primeros días lectivos (de acuerdo a Real Decreto 189/2013, que regula los Certificados de Profesionalidad), para la formación del certificado.

- **Objetivos:** el reajuste del objetivo 2 y del resto de elementos de la planificación a los que afecte, teniendo en cuenta la disposición tercera de la convocatoria. La entidad recoge en el proyecto un número de beneficiarios que superen el certificado de al menos el 50%. Esto no es posible porque no se ajusta a lo recogido en la disposición tercera de la convocatoria.

- **Becas de asistencia:** ajuste del presupuesto para 57 sesiones, porque una de las sesiones del día 28/04/2022 es de 3 horas de duración y según disposición 14 de la convocatoria, no lleva aparejada beca de asistencia.

PARTE ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	13/39



- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Material didáctico:** no se admite el gasto de 188, 26 euros para la compra de un datafono e impresora más estación de carga por ser un gasto de inversión. Deberá reajustar el gasto e imputarlo como alquiler.

ENTIDAD: CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS (R-350367B)
"SIP-SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y PROSPECCIÓN LABORAL"
Exp.: ONG- 2021/13

ANEXO III

- **Acciones a desarrollar:** modificación de las acciones marcadas, en primer lugar señalando sólo la INTERMEDIACIÓN y/o EMPRENDIMIENTO (no marcar la opción ORIENTACIÓN porque se realiza por los equipos de SOIL de Cáritas; en segundo lugar, marcando la casilla de ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN.
- **Acciones de Publicidad y Difusión:** inclusión de publicaciones en prensa y/o redes sociales de la entidad en cumplimiento con la Disposición 17ª de la convocatoria.
- **Duración en meses:** aportación del requerimiento explicado en temporalización.
- **Acciones:** eliminación de las fases 1 y 2, que forman parte del área de trabajo de los Servicios de Orientación e Intermediación Laboral (SOL). El campo de Descripción de Acciones debe incluir únicamente las actuaciones a desarrollar dentro del proyecto, enmarcado en la intermediación y prospección laboral. Explicación detallada de en qué consisten las Acciones de Sensibilización y las acciones de Networking. Justificación de por qué se incluyen en el proyecto.
- **Temporalización:** eliminación del cronograma de las acciones que forman parte de fases de intervención propias de SOIL. Modificación y ajuste de fechas y planificación para las acciones de sensibilización, no se entiende la duración de 1 mes para c/u. Explicar en calendario la ejecución de los talleres específicos del SÍP con la duración estimada de c/taller. Aportación de un horario semanal del personal.
- **Recursos del proyecto:** En cuanto al punto 5.1. **Recursos Humanos:** respecto a la contratación de personal de nueva incorporación, éste debe contar con la titulación y formación necesaria para el desarrollo de su ocupación, así como compromiso de que cumplirá la condición de contar con 2 años de experiencia en la ocupación a desarrollar. Detalle de sus funciones concretas.
- **Costes de difusión y publicidad:** aclaración de qué medios de transmisión y materiales didácticos audiovisuales se utilizarán, a quiénes van dirigidos y modo de difusión. Justificación del coste.
- **Evaluación:** diseño de nuevos indicadores para que exista vinculación entre los aspectos a evaluar con los objetivos específicos del proyecto. Inclusión de algún indicador cualitativo de medición. Aportación del resultado esperado. Recoger al menos algún indicador del grado de empleabilidad alcanzado. Explicación de qué instrumentos de evaluación se utilizarán.

ENTIDAD: FUNDACIÓN ADECCO (G-82382987)
"HALMA 2021"
Exp.: ONG- 2021/14

ANEXO III

- **Acreditación como Agencia de Colocación:** Aportar información sobre la fecha y resolución.
- **Localización y breve descripción de las instalaciones:**
 - Se valora insuficiente dos ordenadores para 40 personas beneficiarias. Justificar, cómo organizarán el uso de los mismos en relación a los/las beneficiarios/as y las acciones o ampliación de la cantidad.
 - Aclarar qué organización llevarán a cabo para que sean viables las acciones grupales en un espacio con capacidad para 10 personas.
 - Mencionar si cuenta con las características y/o adaptaciones precisas para la accesibilidad de población con discapacidad.
- **Población destinataria:**

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	14/39



- Comprobar en la selección que las personas participantes poseen los recursos tecnológicos y las conexiones de comunicación necesarias o incluir el compromiso de la entidad de que los aportará, en el caso de realizar acciones en la opción remota. Tener en cuenta que las personas seleccionadas posean las competencias digitales básicas para dicha modalidad de trabajo.
- Incluir la condición de desempleo en el momento de iniciarse la acción y el municipio/s de residencia de las personas destinatarias.
- **Duración en meses:**
 - No se considera técnicamente viable la duración del proyecto, por resultar excesivo para las acciones descritas. Reajustar la temporalización o ampliar las acciones para justificar la extensión de 12 meses.
 - Aportar las horas dedicadas a cada acción, al día, a la semana y al mes.
- **Acciones de Publicidad y Difusión:**
 - Mencionar los cuatro puntos establecidos en la disposición decimoséptima de la convocatoria
- **Acciones:**
 - Especificar qué acciones serán individuales y cuáles grupales por cada acción, detallar el número de sesiones de cada tipo, su temporalización (horas de dedicación, días en los que se realizarán) y contenidos de las mismas.
 - Aclarar si se realizarán todas las acciones propuestas o pueden reducirse a tres, en relación a la afirmación: “las personas beneficiarias participarán en al menos 3 acciones de orientación”.
 - En relación a los **Talleres para la adquisición de competencias que favorezcan la empleabilidad:** Ampliar la metodología que se utilizará. Especificar métodos y herramientas a utilizar.
 - En relación a la **Información y asesoramiento sobre contratación e inserción en la empresa:** Modificar esta acción incluyéndola en todos los casos, tanto si hay una oportunidad de empleo o no, para futuras inserciones más allá de la finalización del proyecto.
 - En relación a la **Formación en competencias digitales básicas:** **1.** Adaptar la duración de esta acción a un mínimo de 12 h. e incluir un acompañamiento individualizado en el manejo de estas herramientas, con temporalización en el calendario. **2.** Cerrar el número mínimo de talleres en esta temática y el número de sesiones por cada taller, aclarando la temporalización y los contenidos de cada sesión de cada taller. **3.** Especificar la metodología.
 - En relación al **Taller formativo para la obtención y uso del certificado digital de persona física:** **1.** Especificar la metodología, temporalizar, especificando horas y situándolo en el calendario tanto la sesión grupal como el acompañamiento individual. **2.** Cerrar el número mínimo de talleres a realizar en esta temática.
 - En relación a las **Acciones de intermediación laboral y/o emprendimiento:** Respecto al emprendimiento: Eliminar esta referencia o incluir una acción específica con su temporalización (número de sesiones, horas dedicadas y momentos a lo largo del proyecto).
 - En relación a las **Acciones de sensibilización:** **1.** Reformular la temporalización, definiendo con exactitud cada acción en el calendario, con las horas dedicadas a cada tarea. **2.** Especificar si se realizará alguna acción de sensibilización nueva, al margen de las ya realizadas entre las acciones habituales de la entidad. **3.** Aclarar sobre los informes, si se publicarán solo los referidos a días conmemorativos marcados en el cronograma y ya realizados por la entidad entre sus acciones habituales. **4.** Aclarar si la jornada de motivación se difundirá o estará dirigida a actores del mercado laboral o población general, para cumplir la disposición 2ª.
- **Temporalización:** Mencionar la fecha prevista de fin de proyecto.
 - **Respecto a la duración del proyecto:** **1.** Reducir la temporalización o ampliar el número de acciones para justificar la extensión de 12 meses. **2.** Incluir el número de horas dedicadas a cada acción y a cada sesión incluyéndolas en un calendario.
 - **Respecto a las tareas de información del proyecto, selección, acogida y diagnóstico inicial:** Reajustar la temporalización en esta tarea por resultar excesiva.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	15/39



- **Respecto a las tareas de difusión de acciones:** **1.** Reducir la temporalización y especificar las horas de las acciones concretas, en días, meses. **2.** En acciones de sensibilización, ajustar de modo que aparezcan en el cronograma todas las acciones planteadas.
- **Respecto a la formación y talleres:** **1.** Aclarar si en el mes 8 se produce una segunda sesión de refuerzo con contenidos distintos o si se repite la misma a otro grupo de personas beneficiarias, en cuyo caso deberá justificarse el motivo por el que se realiza finalizando el proyecto. **2.** Incluir en el cronograma el taller para la adquisición de competencias que favorezcan la empleabilidad especificando las horas de cada sesión, días y meses.
- **Respecto a las acciones de orientación:** **1.** Reducir la temporalización de manera coherente, no siendo viable técnicamente realizarlas al fin del proyecto. **2.** Incluir las tareas de orientación no contempladas en el cronograma.
- **Respecto a las acciones de intermediación laboral, seguimiento y apoyo en la contratación:** Reajustar la temporalización, se considera inviable técnicamente realizarlas el último mes.
- **En cuanto a Recursos Humanos:**
 - **Respecto al personal propio:** Eliminar la carga de trabajo o eliminar la contratación de personal ajeno y por ende ampliar del porcentaje imputado a la consultora o reformulación/aumento de las acciones del proyecto de modo que se justifique la necesidad de mantener a las dos personas trabajadoras los 12 meses de proyecto.
 - **Respecto a la contratación:** **1.** Mencionar el ajuste del personal de nueva contratación a las condiciones de la Disposición 8º, 1.1. **2.** Especificar el perfil de la persona a contratar, según el punto 2 de los extremos que deben cumplirse para estas personas, en la disposición 8º. **3.** Mencionar el cumplimiento de los dos primeros requisitos de la disposición 3ª de la convocatoria. **4.** Reajustar las opciones de titulación al ámbito de las relaciones labores, psicología, psicopedagogía o pedagogía, con al menos 2 años de experiencia en orientación laboral con el colectivo en riesgo o exclusión social. **5.** Aportar aclaración sobre la posesión de la capacitación didáctica de las personas que realizarán la formación, especificando quiénes serán. **6.** Especificar las funciones y tareas a realizar, para cubrir cada una de las acciones del proyecto, por persona y puesto, con un cronograma con la carga semanal.
- **Recursos Materiales:** Incluir el material didáctico, de papelería y fungible para la realización de los talleres y formaciones o aportar justificación en caso de no necesitarlo.
- **Otros gastos:** Pago al ponente a cargo de la jornada de motivación. Requerido en el punto 3.
- **Seguros:** Aportar la cuantía y la póliza de seguro que cubra a las personas destinatarias, ajustándose.
- **Difusión y publicidad:** Incluir el gasto de difusión.
- **Alquiler instalaciones, maquinaria, otros:** Eliminar el gasto por alquiler, según lo dispuesto en la convocatoria, disposición 8º, punto 12. Se podría contemplar en todo caso como coste indirecto.
- **Becas de asistencia:** **1.** Especificar las sesiones y las horas de cada sesión. **2.** Reajustar de forma coherente, ya que se presentan dos formaciones con la misma denominación. **3.** Ajustar los importes a los cálculos por persona y sesión. **4.** Aclarar el número de sesiones y horas de cada formación. **5.** Reajustar el número de asistentes a cada formación
- **Evaluación:** **1.** En indicadores cualitativos aplicar un cuestionario al inicio y final del proyecto sobre la motivación, autoconocimiento y pertenencia al grupo o cualquier otro método que permita valorar los cambios en estas áreas. **2.** Mencionar la publicación tras la presentación de los informes, de un cuestionario o cualquier otro método en el que se pueda valorar la percepción social de los colectivos en situación o riesgo de exclusión, que mencionan entre los indicadores.
- **En caso de acciones de formación:** Aportar información sobre la cantidad de horas que contendrán las acciones formativas, aclarar qué persona realizarán las mismas y el tiempo de la jornada que dedicará, así como el material de papelería, fungible y didáctico necesario.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	16/39



- **Becas:** las becas de asistencia tienen un importe de 5 euros (no reflejado en anexo I), por lo que el importe reflejado en el mismo no es correcto. El importe exacto es 160 euros y no 228. Corregir.
- **Alquiler de instalaciones:** no se admite porque el espacio utilizado es el alquilado por la entidad para el desarrollo de su actividad habitual.
- **Anexo I:** las cantidades que aparecen reflejadas en el cuadrante de presupuestos de gastos no es correcta: corregir las cantidades del total gasto de becas y total otros gastos corrientes.

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA MAÍN (G-35863992)

“DINAMIZA”

Exp.: ONG- 2021/15

ANEXO III

• **Localización y descripción de instalaciones:** aclaración del lugar/es exacto/s de desarrollo del proyecto, en relación a cada una de las acciones del mismo, así como declaración de que las instalaciones reúnen las condiciones de habitabilidad, higiénico, sanitarias y de equipamiento necesarias para la implementación de las distintas acciones contempladas en el proyecto, según normativa pertinente, además de descripción específica de espacios e instalaciones a usar.

• **Población destinataria:** adecuación a la disposición tercera de la convocatoria y para ello debe presentar justificación argumentada convenientemente de la intervención con este colectivo de difícil inserción, no considerado prioritario en la convocatoria, como recoge la misma. También se requiere aclaración del municipio /s de residencia de las personas destinatarias, ya que las becas contemplan gastos para personas del municipio de ejecución del proyecto. Realizar mención expresa a en qué medida mejorarán la empleabilidad o cómo obtienen un mejor posicionamiento con respecto al mercado laboral las personas destinatarias. Aportar el proceso de captación, de selección y el de sustitución de personas destinatarias.

• **Acciones de publicidad y difusión:** compromiso, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria, de la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.

• **Justificación:** la presentación de una justificación pertinente y concreta sobre la mejora de la empleabilidad del colectivo diana al que se dirige, con dificultades de inserción, tras participar en el proyecto y la justificación de la necesidad de estas acciones.

• **Objetivos:** en cuanto al general, la determinación de una de las dos circunstancias del colectivo beneficiario que recogen; es decir, o son jóvenes que no cuentan con formación que los capacite para el empleo y por ello se le da una formación para ello o son jóvenes con cualificación profesional sin haber optado a un puesto de trabajo relacionado y se les dan acciones complementarias para la inserción. En cuanto a los específicos, se solicita reajuste coherente con las acciones que los desarrollan y el objetivo general requerido; así como con el resto de elementos de la planificación.

• **Acciones:** en cuanto a la formación prelaboral recogida, se requiere la eliminación de esta propuesta formativa del proyecto que, por un lado, puede ser acreditable perfectamente y no existen razones justificadas para enmarcarla en la modalidad de formación no certificable, y por otro lado, no se presenta ninguna adaptación de la formación, (de hecho se recoge que se dará la misma formación que consta en los Reales Decretos que regulan estos certificados de referencia), al colectivo objeto, ni se considera, desde este servicio, que sea necesaria la adaptación a las peculiaridades del colectivo, si se realiza una eficaz selección. También se debe tener en cuenta que los certificados de profesionalidad de referencia requieren de perfiles de alumnado con formación de bachillerato porque el módulo del certificado con más peso es de nivel 3.

En cuanto a la formación en competencias, la orientación, la intermediación y la obtención y uso del Certificado Digital que se recogen, se requiere detalle del proceso de implementación de estas acciones, con objeto, contenidos, cronograma, nº de horas y de días, técnicas, metodología, etc...de cada una de las subacciones que se recogen en cada una, teniendo en cuenta que el punto 2 de la disposición segunda de la convocatoria exige que las acciones de orientación cubran, al menos, tres de los contenidos de los 5 que

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg=	Página	17/39



marca la convocatoria y lo recogido por el certificado digital y el punto 3 de la disposición segunda de la convocatoria.

Temporalización: presentación del cronograma, especificando la planificación de días y horarios para cada una de las acciones.

• **Recursos del proyecto:**

-Recursos Humanos: En relación al personal de nueva incorporación contratado, se requiere reajuste del personal o de las personas destinatarias para cumplir con lo determinado en la disposición octava (máximo de 2 personas contratadas por 20 destinatarios finales). También se requiere aporte de perfil profesional (titulación académica acorde a las labores encomendadas, así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años en las distintas funciones. Aportar las funciones y tareas detalladas de cada uno de ellos, el tiempo de dedicación de cada perfil al proyecto y aportación de un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas.

En cuanto a los servicios docentes, aclarar el número de docentes, con sus perfiles profesionales, la formación que van a dar, las funciones a realizar, el número de horas a impartir y el precio de la hora. También se requiere que el/los docente/s del certificado de profesionalidad, sea acorde a las exigencias de los Certificados de Profesionalidad de referencia, además de disponer de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo. Aportar presupuesto de este concepto de gasto corriente.

- Otros recursos:

1. **Material didáctico:** presupuesto detallado de este concepto, que en Anexo I se contempla.

2. **Alquiler de ordenadores:** la entidad presupuesta 10 ordenadores durante 4 meses pero hay 15 destinatarios/as y se solicita aclaración a este respecto.

3. **Contratación de servicio externo docente:** la entidad, en contestación a requerimiento, presenta presupuesto por una formación de inglés profesional turístico de 70 horas que no aparece en el proyecto. Por tanto, se requiere aclaración de esta presupuesto y este concepto de gasto. Por otro lado, se solicita la aclaración del responsable de la impartición de las formaciones propuestas de -MF1868-2, de técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (60 horas) y de -MF1074-3, de información turística (180 horas).

4. **Seguros:** la entidad presenta presupuesto por valor de 500€ y en Anexo I este concepto tiene una previsión de gasto de 499,55€ y se solicita a la entidad aclaración al respecto para la coherencia en los costes.

5. **Publicidad y difusión:** eliminación del gasto de serigrafiado de camisetas, ya que se considera innecesario el gasto en el concepto de vestuario.

6. **Transporte:** explicación detallada de la necesidad del gasto de transporte que se recoge en factura proforma y Anexo I (presupuesto del gasto).

7. **Vestuario y EPIS:** eliminación del presupuesto de gasto, porque no se considera un gasto necesario para la ejecución del proyecto.

8. **Becas de asistencia y transporte:** aportación del cronograma para validar nº de sesiones con un mínimo de 4 horas diarias de duración.

• **Evaluación:** presentación de indicadores cualitativos y de los resultados esperados de los indicadores cuantitativos con un rango de valor; teniendo en cuenta que deben existir indicadores vinculados a todos los objetivos específicos y todas las acciones a implementar.

PARTE ECONÓMICA

• **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.

• **Material didáctico:** presentar factura proforma por el importe imputado en el Anexo I, perfectamente desglosado de conformidad con lo señalado en la disposición 11.3.i) de la convocatoria.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN BENÉFICA SOCIAL MAÍN (G-35475607)

“PRELABORAL MAÍN”

Exp.: ONG - 2021/16

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	18/39



ANEXO III

- **Localización y descripción de instalaciones:** aclaración de que las instalaciones reúnen las condiciones de habitabilidad, higiénico, sanitarias y de equipamiento necesarias para la implementación de las distintas acciones contempladas en el proyecto, según normativa pertinente, además de descripción específica de espacios e instalaciones a usar.

- **Población destinataria:** justificación argumentada, convenientemente, de la intervención con este colectivo de difícil inserción no considerado prioritario en la convocatoria, como recoge la disposición tercera de la convocatoria. Mención expresa de en qué medida mejorarán la empleabilidad o cómo obtienen un mejor posicionamiento con respecto al mercado laboral. Aportación del proceso de captación, selección y sustitución de personas beneficiarias.

- **Acciones de publicidad y difusión:** compromiso, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria, de la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.

- **Justificación:** presentación pertinente y concreta sobre la mejora de la empleabilidad del colectivo diana al que se dirige, con grandes dificultades de inserción y en situación grave o riesgo de padecer exclusión social, con la justificación de la necesidad de estas acciones.

- **Objetivos:** en cuanto al general, la determinación de una de las dos circunstancias del colectivo beneficiario que recogen; es decir, o son jóvenes que no cuentan con formación que los capacite para el empleo y por ello se le da una formación para ello o son jóvenes con cualificación profesional sin haber optado a un puesto de trabajo relacionado y se les dan acciones complementarias para la inserción. En cuanto a los específicos, se solicita reajuste coherente con las acciones que los desarrollan y el objetivo general requerido; así como con el resto de elementos de la planificación.

- **Acciones:** en cuanto a la formación prelaboral recogida, se requiere la eliminación de esta propuesta formativa del proyecto que, por un lado, puede ser acreditable perfectamente y no existen razones justificadas para enmarcarla en la modalidad de formación no certificable, y por otro lado, no se presenta ninguna adaptación de la formación, (de hecho se recoge que se dará la misma formación que consta en el Real Decreto que regula este certificado de referencia), al colectivo objeto, ni se considera, desde este servicio, que sea necesaria la adaptación a las peculiaridades del colectivo, si se realiza una eficaz selección.

En cuanto a la formación en competencias, orientación, intermediación y obtención y uso del Certificado Digital personal que se recogen, detallar el proceso de implementación de estas acciones, con objeto, contenidos, cronograma, nº de horas y de días, técnicas, metodología, etc...de cada una de las subacciones que se recogen en cada una, teniendo en cuenta que el punto 2 de la disposición segunda de la convocatoria exige que las acciones de orientación cubran, al menos, tres de los contenidos de los 5 que marca la convocatoria, lo recogido para el certificado digital y lo contenido en el punto 3 de la disposición segunda de la convocatoria.

- **Temporalización:** cronograma, especificando la planificación de días y horarios para cada una de las acciones.

- **Recursos del proyecto:**

-Recursos Humanos: En relación al personal de nueva incorporación contratado, se requiere reajuste del personal o de las personas destinatarias para cumplir con lo determinado en la disposición octava (máximo de 2 personas contratadas por 20 destinatarios finales). Perfil profesional (titulación académica acorde a las labores encomendadas), así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata y todas sus funciones, de al menos 2 años. Funciones y tareas detalladas de cada trabajador/a, el tiempo de

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg=	Página	19/39



dedicación de cada perfil al proyecto y aportación de un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas. Deberán tener en cuenta el perfil docente exigido por el certificado de referencia, en caso de reajustar la formación asociada al certificado de profesionalidad.

En cuanto a los servicios docentes, aclarar el perfil docente, perfiles profesionales, formación que van a dar, funciones a realizar, número de horas a impartir y el precio de la hora. Tener en cuenta que el/los docente/s del certificado de profesionalidad, debe estar acorde a las exigencias de los Certificados de Profesionalidad de referencia, además de disponer de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo. Aportar presupuesto de este concepto de gasto corriente.

Otros recursos:

1. **Alquiler de equipos informáticos**, la entidad presupuesta 10 ordenadores durante 4 meses pero hay 15 destinatarios/as y se solicita aclaración a este respecto.

2. **Contratación de servicio docente externo**, aclaración de este presupuesto y concepto de gasto, cuya formación no aparece reflejada en el proyecto. En caso de impartirse esta formación, compromiso de garantizar que el nº de horas, contenido y docente que dan en la formación de operador de carretillas elevadoras está bajo norma y acreditación de la Norma UNE 58451. En el mismo caso está la formación de plataformas elevadoras móviles de personal cuyo nº de horas, contenido y docente deben estar bajo norma UNE 58923 e ISO 18878 y el docente acreditado por Asociación nacional de Alquileradores de Plataformas Aéreas de Trabajo .ANAPAT.

3. **Publicidad**: ajuste del gasto de serigrafiado de camisetas y sudaderas en base al ajuste en el gasto de vestuario a 61 serigrafías entre polos y sudaderas.

4. **Transporte**: explicación detallada de la necesidad del gasto de transporte que se recoge en factura proforma y Anexo I.

5. **Vestuario y EPISS**: ajuste del presupuesto de gasto a un máximo de 32 pantalones, 45 polos, 16 botas, 16 sudaderas y 20 guantes.

6. **Becas de asistencia y transporte**: cronograma para validar nº de sesiones con un mínimo de 4 horas diarias de duración.

- **Evaluación**: la presentación de indicadores cualitativos y de los resultados esperados de los indicadores cuantitativos con un rango de valor; teniendo en cuenta que deben existir indicadores vinculados a todos los objetivos específicos y todas las acciones a implementar.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I**: reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Material didáctico**: presentar factura proforma por el importe imputado en el Anexo I, perfectamente desglosado de conformidad con lo señalado en la disposición 11.3.i) de la convocatoria
- **Transporte**: supera el límite del 2% del gasto subvencionable permitido.

ENTIDAD: FUNDACIÓN RANDSTAD (G-83844316)

“GRAN CANARIA INTEGRAL”

Exp.: ONG- 2021/17

ANEXO III

- **Acciones**:
 1. En el caso de la formación, aportar acciones que se realizarán.
 2. En el caso del taller de habilidades sociolaborales incluir temporalización.
 3. En el caso de la prospección empresarial especificar la dedicación (horas diarias/semanales) de cada acción.
 4. En el caso de acciones de sensibilización, incluir información sobre esta acción.
 5. En el caso de obtención y uso del certificado digital, se precisa aclaración de esta acción en acciones.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	20/39



- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Añadir en el presupuesto o aportar un compromiso de la empresa a contratar para impartir el certificado que especifique que cuentan con aula polivalente y taller de comercio con las medidas requeridas en dicho certificado, según el número de alumnado, así como la posesión del equipamiento necesario.
- **Población destinataria:**
 1. Mencionar cómo se realizará la selección.
 2. Incluir que las 10 personas beneficiarias del certificado de profesionalidad deben cumplir con el único requisito impuesto por el SEPE para CP nivel 1, poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan el aprendizaje.
 3. Mencionar qué procedimiento seguirán para la sustitución, si contarán con una base de datos.
- **Duración en meses:**
 1. Reajustar la temporalización de las acciones de forma que tengan coherencia técnica en el tiempo, teniendo en cuenta que los primeros 15 días (máximo) se dedican a labores de planificación y selección y los últimos 15 días (máximo) a labores de justificación y evaluación; y que 10 de las personas beneficiarias estarán dedicadas durante 7 meses a la formación profesional.
 2. Aportar calendario situando cada acción (días/horas) en los 12 meses.
- **Acciones de Publicidad y Difusión:**
 1. Incluir según los términos de la disposición 17ª la información sobre financiación en los contratos del personal de nueva incorporación y del personal imputado al proyecto.
 2. Incluir la colocación del cartel en los lugares de trabajo, según modelo aportado (ANEXO VI).
- **Objetivos:**
 1. En objetivo general incluir la mención a la mejora de la empleabilidad, así como la formación como herramienta para lograr el objetivo propuesto.
 2. Completar los objetivos específicos (reducir la brecha digital, capacitar para un empleo a través de la formación profesional, etc.) contemplando todo lo que se pretende obtener con las acciones propuestas, para la consecución del objetivo general.
- **Acciones:**
 1. Aportar por parte de la empresa contratada para la impartición del certificado, la resolución que acredite a la entidad como Centro Homologado para la realización del certificado COMT0211-ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO en modalidad presencial.
 2. Aclarar si se realizará una acción específica (taller grupal o individual+acompañamiento) en la obtención del certificado digital o si esto se incluye dentro de la formación en alfabetización digital. En este caso, detallar los contenidos de la formación.
 3. Aportar metodología o técnicas de las acciones formativas y talleres a realizar.
 4. Detallar qué acciones específicas se realizarán para la sensibilización, ajustándose a la disposición 2ª y detallando la temporalización y duración de las mismas en un calendario.
 5. Incluir un compromiso para ambas formaciones en el cual se asegure que el alumnado recibirá las certificaciones pertinentes.
- **Temporalización:**
 1. Aportar la carga horaria diaria que tendrá el certificado de profesionalidad, para justificar la duración de 7 meses.
 2. Aportar las fechas de inicio y fin de proyecto.
 3. Reducir a un mes (primer mes) las tareas de acogida y diagnóstico.
 4. Ajustar la temporalización de las tareas de desarrollo competencial, orientación laboral, prospección e intermediación, apoyo para el empleo, acompañamiento e inserción de empresas de manera que sea técnicamente coherente, teniendo en cuenta el máximo de 15 días al inicio

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg=	Página	21/39



para tareas de planificación y selección y los 15 días máximos dedicados a tareas de justificación y evaluación.

5. Contemplar las tareas de planificación y selección, y de justificación y evaluación.
6. Aportar un calendario especificando las horas dedicadas a todas las acciones/actividades del apartado 3 “descripción de acciones”, diariamente, durante los meses de realización del proyecto.

- **Recursos del proyecto:**

- **Recursos Humanos:**

1. Especificar la jornada de la persona a contratar.
2. Revisar el salario bruto anual de esta persona, en caso de contrato a jornada completa, ya que se encuentra por debajo del convenio colectivo estatal, nivel 6.
3. Mencionar los requisitos obligatorios que debe cumplir esta persona según convocatoria y la titulación requerida (titulación en el ámbito socio-laboral o pedagógico para que sea coherente la contratación técnicamente).
4. Especificar su perfil, según lo dispuesto en la convocatoria.
5. Aportar en un calendario, para los 12 meses de proyecto, la dedicación horaria que realizará la persona contratada y el personal propio, para cada tarea, de modo que quede justificada la necesidad de contar con ambas personas durante 12 meses

- **Otros recursos:**

1. **Material didáctico:** Corregir el gasto separando los conceptos de material didáctico y de papelería en el ANEXO I e incluirlo en el ANEXO III “Costes”, de modo que se ajuste al máximo permitido.
2. **Material de papelería:** requerido en 5.2.1
3. **Contratación servicios docentes:**
 1. Ajustar la retribución del servicio de formadores/as según convocatoria.
 2. Incluir compromiso sobre que el/los docente/s del certificado dispongan de certificado de profesionalidad de docencia de Formación para el Empleo o equivalente, así como dominio de las distintas metodologías a usar.
 3. Corregir el cálculo total de la Formación en comunicación digital, ya que presenta una desviación de 1□.
4. **Seguros:** Incluir gastos para el alumnado.
5. **Difusión y publicidad:** Se entiende que la publicación de la nota de prensa y la impresión de cartelería conlleva gasto. Incluir en caso de ser así.
6. **Recursos económicos:** Se requiere reajuste en función de los cambios que se realicen tras el requerimiento.

- **Evaluación:** Presentar el procedimiento para la evaluación de las competencias formativas adquiridas; teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Real Decreto que regula los Certificados de Profesionalidad de referencia y lo contenido en la normativa vigente que regula la evaluación del aprendizaje en la formación profesional para el empleo.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I:** La suma del total de otros gastos está mal calculado, no es 15.584,00 euros sino 15.583,00 euros. Reajustar.
El cuadrante de presupuestos de gastos hay que corregirlo.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	22/39



- **Servicios docentes:** El importe de la formación comunicación digital no es 1344 euros sino 1343 euros. Reajustar.
- **Auditoría:** aportar factura proforma.

**ENTIDAD: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y
ORGÁNICA DE LAS PALMAS.COCEMFE LAS PALMAS (G-35327204)**
"SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL"
Exp.: ONG- 2021/18

ANEXO III

- **Acciones a desarrollar:** modificación del apartado del Anexo III (parte I), señalar sólo las actuaciones que se van a realizar de manera directa dentro del Proyecto. La Formación se llevará a cabo mediante la derivación a otros proyectos/entidades, por tanto es una actividad implementada por otros recursos fuera del proyecto y no debe marcarse. Eliminación de la "X" en la casilla de "Oportunidades de empleo", al no coincidir la definición contemplada en la propia convocatoria con las acciones recogidas en el proyecto.
 - **Acciones de Publicidad y Difusión:** inclusión de la condición de mención obligatoria tal y como se recoge en la Disposición 17ª, recogiendo las diversas vías citadas en la misma (exposición de cartel, impresión de folletos, mención en página web, etc.).
 - **Objetivos:** modificación de los objetivos, redacción entre 1 u 2 Objetivos Generales como máximo, y luego vincular los Objetivos Específicos del proyecto con cada objetivo general. Aclaración del objetivo específico: "Mejorar la relación de las personas destinatarias del proyecto a través de acciones y del uso del certificado digital de personas físicas".
 - **Acciones:** modificación del apartado para incluir sólo aquellas actuaciones que vayan a formar parte de la implementación directa del proyecto a subvencionar. Eliminación del Plan de formación, que llevará a cabo el área de Orientación de la entidad. Inclusión de las Acciones de sensibilización dirigidas a las empresas y del Taller de emprendimiento y competencias digitales mediante el uso del certificado digital. Atender a lo que la convocatoria especifica: se trabajará con colectivo "en desempleo".
 - **Temporalización:** eliminación del Plan de Formación del calendario, dado que se realiza mediante derivación a otra área de la entidad. Modificación de la temporalización de la "realización de memoria/justificación económica" que se planifica por un año, tiempo excesivo para esta acción. Aclaración del tiempo de imputación del personal de administración dentro del proyecto. Inclusión de las acciones de obtención del certificado digital en la calendarización, y concreción de la actividad "planificación de acciones/funcionamiento del personal".
 - **Recursos del proyecto:**
 - **En cuanto a Recursos Humanos:** compromiso de que la persona a contratar deberá tener 2 años de experiencia laboral en el puesto a desarrollar, condición que se recoge en la disposición 17ª. Eliminación de la frase: "experiencia laboral y/o formación en orientación". Eliminar concepto "Dietas" e incluir en la nómina si se desea reportar este importe al personal. En cuanto al coste del personal propio imputado al proyecto, la cantidad de 1.925,36 € por 4,5 meses es superior a la recogida en el presupuesto de gastos corrientes (anexo I-Solicitud): alcanza a los 8.664,12 (no son los 8.000 € de importe total imputado). Aclaración y/o modificación al respecto.
 - **Recursos Materiales:**
- Material de oficina:** justificación del concepto de gasto de los 12 tóners (cantidad elevada). Reajuste de las cantidades de conceptos de gasto incluidos en el proyecto para reducir el coste de gasto de Oficina Fungible y ajustar al número de participantes finales (1.200 € en total).
- **Difusión y publicidad:** especificación del Material Didáctico Audiovisual incluido en la parte I del Anexo III, en qué consiste. En cuanto al concepto de gasto de Carpetas (200 und.), la entidad prevé un coste de 1,48 € la unidad, tal y como aparece en el Anexo I. Sin embargo, en el Presupuesto aportado de la Litografía aparece un coste por unidad de 1,38 €, siendo el coste total de 296,00 € en total con igit.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	23/39



Modificar estos costes en el Anexo I y III, para que coincidan con el coste por unidad del presupuesto. Se necesita más información sobre las características de las carpetas.

- **Costes indirectos:** En relación a Gastos de Asesoría, eliminar este coste porque es un gasto “no subvencionable”. En relación al gasto de Mantenimiento y actualización de Página Web, tras presupuesto aportado en subsanación, se encuentra un desfase entre la cuantía de gastos del Anexo I y III (360,00 €) y la cuantía de coste en el Presupuesto (309,43 €). Modificar para que los importes sean similares en todos los Anexos y presupuestos.

- **Evaluación:** imprescindible aportación de los indicadores de medición de los resultados de las acciones programadas, tanto cuantitativos como cualitativos que van a ser utilizados.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Auditoría:** aportar factura proforma.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO (G-35954056)

“ORIENTA-T: ORIENTACIÓN HACIA EL EMPLEO”

Exp.: ONG- 2021/19

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Explicación de si son instalaciones propias o en alquiler.

- **Población destinataria:** Explicación de cómo se realizará la Selección del colectivo.

- **Acciones de Publicidad y Difusión:** Inclusión de la mención obligatoria del texto aportado que debe figurar en los contratos del personal imputado a la subvención, según Disposición 17ª. Incorporación de la Imagen corporativa visible en los materiales impresos y/o audiovisuales que se prevé entregar.

- **Objetivos:** Eliminación de los Objetivos específicos 4 y 5 (“Dar visibilidad a las dificultades de contratación y las potencialidades de las personas paradas de larga duración y de las personas reclusas y ex reclusas”) porque se valora que son propósitos relacionados con los OE2 y OE3 (“Realizar acciones de sensibilización...”), por tanto son objetivos reiterativos. En todo caso se podrán refundir los objetivos por ejemplo: “Realizar acciones de sensibilización... para dar visibilidad a las dificultades de contratación y potencialidades del colectivo diana”.

- **Descripción de las acciones a desarrollar:** Detalle del nº de sesiones promedio de orientación individual para cada usuario/a en todo el proyecto. Aportar información sobre la metodología a seguir. Explicación detallada de las Acciones de sensibilización. Aportar más información sobre el tiempo que dedicarán a las Acciones de obtención del certificado digital.

- **Temporalización:** Aportar más información sobre las acciones relativas a:

- La Fase 4. Acciones individuales: Ofrecer más información de la planificación prevista a la entidad, posibles horarios semanales de atención, si serán presenciales o telemáticas, etc.

- La fase 6. Acciones de Sensibilización: Especificar horarios posibles y duración estimada.

- **Recursos del proyecto:**

- **En cuanto a Recursos Humanos:** mención de los criterios a cumplir por convocatoria, como que deberá contar con 2 años de experiencia laboral en el puesto a desempeñar para los dos perfiles a contratar. En relación a la/el Auxiliar administrativo/a: deberá contar con la titulación acorde a sus funciones.

- **Recursos Materiales:**

5.2.1. **Materiales Didácticos:** Aportar otros presupuestos del libro de Formación Laboral, el coste de 36,67 € por unidad aportado está por encima del precio de mercado, ajustar los precios. Modificar el presupuesto y costes del material didáctico. Las empresas suministradoras que aporten presupuestos deben contar con la especialización para la venta de estos materiales.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	24/39



5.2.2. Material de Papelería alumnado: en el presupuesto aportado tras requerimiento, la entidad desglosa el material que se entregará a cada participante, en éste figura la cantidad de 120 bolígrafos pilot 0.4 GRIP azules y 120 negros, cuando son 30 participantes. Pedir justificación de la necesidad de esta cantidad.

5.2.3. Material fungible de oficina: Aclaración de las cantidades de materiales para dos profesionales en los 4 meses de proyecto. Revisar el presupuesto aportado y ajustar las cantidades a la realidad del proyecto.

- **Servicios externos: Contratación servicios**: eliminación de este concepto de gasto para la Tutoría y evaluación. La valoración de los procesos la puede llevar a cabo el propio personal del proyecto, mediante herramientas y formularios como "google form", entre otras. No se considera un gasto justificado y necesario para el proyecto.

- **Difusión y publicidad**: Se ha requerido en el apartado de difusión en la parte I.

- **Alquiler instalaciones, maquinaria, otros**: Aportar más información sobre el tipo de acciones en las que se utilizará este equipamiento informático, aclarar si se incluyen las 2 impresoras o no. Aclarar por qué se ha presentado un presupuesto de una empresa de Madrid.

En cuanto al COSTE EN CONCEPTO DE BECAS:

1º En relación a Becas de Transporte: modificar los cálculos del coste de becas presupuestados en el Anexo I. La entidad ha hecho el cálculo con el sumatorio total de sesiones de orientación previstas a la semana para todas las personas. El cálculo se debe realizar con el nº promedio de sesiones que acude una persona a orientación individual y otro para el nº de sesiones grupales que acude al mes.

2º En relación a las Becas de Asistencia: Consultar la disposición 14ª de la convocatoria, se deben contemplar por separado las sesiones individuales al mes, y por otro el cálculo por el nº de sesiones grupales (en total 9) por persona. Y calcular en base a esto. 48 sesiones de orientación no es un cálculo válido.

• **Evaluación**: Aportar qué instrumentos de medición y qué metodología se prevé utilizar. Así como facilitar el número, rango o porcentaje mínimo de Resultados esperados a conseguir para cada indicador citado, con el fin de valorar que la acción se realizó con éxito a posteriori.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I**: Reajustar conforme al requerimiento técnico.

ENTIDAD: FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS (G-35000272)

"ACTIVA-EMPLEO"
Exp.: ONG- 2021/20

ANEXO III

• **Descripción**: desarrollo de la acción de sensibilización contemplada a lo largo del proyecto, en caso de contemplarse o su eliminación.

• **Acreditación como centro homologado**: inscripción de CNP España S.L en fichero de especialidades formativas del SEPE de la formación de capacitación profesional a impartir en modalidad mixta de IFCT45, competencias digitales básicas y la de IFCT46, competencias digitales avanzadas.

• **Localización y descripción de instalaciones**: descripción, con exactitud, de qué espacios se alquilan y para qué acciones y durante cuánto tiempo, cada una de ellas. Aclaración en presupuesto y presupuesto de gasto de la entidad del coste, por separado, de nº de horas de formación presencial y nº de horas de teleformación, en cuanto a docencia, aula presencial y virtual, material didáctico y ordenadores. Presupuesto detallado y presupuesto de gasto de la entidad del coste de los espacios destinados a las acciones de orientación, intermediación- prospección, emprendeduría y obtención y uso del certificado digital personal.

• **Población destinataria**: modificación de las personas destinatarias finales a 30. Hacer constar el perfil de las personas destinatarias con el requisito de poseer una capacitación profesional (como indican en proyecto), detallando lo que significa ese concepto para el mismo. Hacer constar que para la formación de IFCT46, las personas destinatarias deben tener como requisito de acceso el título de ESO o equivalente

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	25/39



y competencias digitales básicas (según programa formativo de la especialidad). Aclaración de si las 30 personas recibirán formación divididas en dos grupos de 15 o se seleccionarán a 15 personas de esas 30 para recibir las dos formaciones u otra forma alternativa a las mencionadas. Recoger la posibilidad de crear una lista de reserva que se usará para posibles sustituciones en base a lo recogido en la disposición tercera de la convocatoria.

Por último, al tratarse de un itinerario formativo con carga horaria en modalidad de teleformación que se dirige a un colectivo de difícil inserción y de pocos recursos, se requiere a la entidad que compruebe en la selección, que las personas participantes poseen los recursos tecnológicos y las conexiones de comunicación necesarios fuera de las instalaciones del proyecto o el compromiso de la entidad de que aportará el equipamiento tecnológico y las conexiones de comunicación necesarias en las instalaciones o fuera de ellas, en el horario determinado en cronograma formativo a aprobar. También se debe tener en cuenta que las personas seleccionadas poseen las competencias digitales básicas para realizar la formación programada en condiciones de eficacia.

- **Duración en meses:** adaptación de la temporalización, teniendo en cuenta el calendario de implementación de acciones y 15 días, máximo, de más, para labores de planificación y selección y otros 15 días, máximo, de más, para labores de justificación y evaluación.

- **Acciones:** adaptación de la duración de la acción de "Formación para obtención y uso del Certificado Digital y firma electrónica" a entre 8 y 10 horas o establecer una sesión grupal inicial de unas 3-4 horas e intervenir en las sesiones individuales de orientación. Ampliación de contenidos para tratar no solo la obtención de certificado sino también su uso en distintos dispositivos, entidades, procedimientos y acciones.

- **Temporalización:** aclaración y/o reajuste de las acciones formativas que contemplan 10 días de teleformación en cada curso, a razón de 4 horas diarias y les faltan 4 horas para llegar a las 44 planificadas. También contemplan 5 días de formación presencial a 4 horas al día; por tanto, sobran 4 horas, es decir, sobra 1 día en cada curso y se solicita aclaración y/o reajuste. Aportación en cronograma de nº de horas diarias o semanales dedicadas a la prospección e intermediación laboral.

- **Recursos del proyecto:**
Recursos Humanos: reajuste del tiempo de dedicación del orientador/a al proyecto y aportación de un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas, con la posibilidad de contemplar 15 días antes y 15 días después de las acciones, la contratación de este perfil. Perfil de orientador/a con titulación acorde para la realización de las tareas (incluidas las formativas asociadas al certificado digital), con experiencia profesional en el puesto y funciones para el que se le contrata, de al menos 2 años, y tener capacitación didáctica acreditable, en cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria.

En cuanto al responsable de la administración del proyecto imputado, se requiere reajuste del tiempo de dedicación a 3 meses en base a la ejecución de acciones de 2 meses y 15 días de más antes del inicio de las acciones, para labores de apoyo a la planificación y comienzo de acciones y 15 días después de la terminación de acciones, para labores de justificación y cierre de proyecto.

En cuanto a los servicios docentes, se requiere que el/los docente/s de las especialidades formativas del SEPE tengan experiencia profesional, de al menos 1 año, en actividades relacionadas con la especialidad. Además, el/la docente/s de la formación asociada a la especialidad formativa del SEPE debe ser acorde a las exigencias de la misma en cada una de sus modalidades de impartición (mixta, en este caso) y acreditar el dominio de las distintas metodologías a usar. Reajustar precios de servicio docentes, tanto en presupuesto, como en Anexo I de presupuesto de gastos, que son los mismos para formaciones totalmente distintas; teniendo en cuenta que la formación de las especialidades del SEPE, se dan en una modalidad de formación mixta (presencial y teleformación). La teleformación requiere de otros métodos, herramientas y técnicas docentes que impulsan una formación más autónoma y flexible para el alumnado y no exige la permanencia del docente las horas totales de duración.

Otros recursos:

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	26/39



1. **Material didáctico:** Desglosar de forma detallada el presupuesto del alquiler de plataforma educativa por alumno/a y hora de formación, por los servicios incluidos para 30 alumnos/as, y 88 horas de teleformación con los dos cursos. Explicación detallada de la imputación ante un coste, que parece, muy elevado.
2. **Alquiler de instalaciones y equipamiento:** desglosar de forma detallada el presupuesto de alquiler de instalaciones y ordenadores por: tiempo de alquiler, nº de horas, espacios exactos a alquilar, equipamiento y servicios incluidos en el alquiler, en relación a las aulas. En relación a los ordenadores, detallar el número, el tiempo de alquiler, para qué formaciones y/u orientaciones van a usarse, características y si hay conexión a internet en todo ellos. Eliminación del presupuesto de gastos del alquiler del webinar o su justificación exhaustiva. Es una herramienta para las reuniones interactivas, usado mucho para la formación, pero ya cuentan con un portal de teleformación alquilado y de otros medios gratuitos para reuniones interactivas y no se ve un coste a imputar que sea necesario.
3. **Seguros:** reajuste del presupuesto de gasto de seguros del alumnado a dos meses (tiempo de duración de las acciones con destinatarios/as) con un coste de 190 euros.
4. **Becas de asistencia:** el día del taller para la obtención del certificado y BAE deberá reajustarse en base al requerimiento de ajuste de nº de horas de la formación conducente a obtención y uso del certificado digital. Revisión de los costes acordes a lo recogido en la disposición 14 de la convocatoria. Las acciones de orientación de 2 horas de duración al día o de 1 hora no tienen derecho a beca de asistencia, según disposición 14 de la convocatoria, y debe eliminarse del presupuesto de gasto.
5. **Becas de transporte:** ajustar a los cambios requeridos en la formación conducente a certificado digital y reajustar también este presupuesto de gasto. Revisión de los costes acordes a lo recogido en la disposición 14 de la convocatoria.

- **Evaluación:** presentación del procedimiento para la evaluación de las competencias formativas adquiridas; teniendo en cuenta lo contenido en la normativa vigente que regula la evaluación del aprendizaje en la formación profesional para el empleo. En el caso de los indicadores cuantitativos, el número de destinatarios últimos debe ajustarse a lo contenido en la disposición tercera de la convocatoria.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I: Becas de transporte:** tipo de acción: Orientación: está mal calculada. Corregir y reajustar Anexo.
- **Anexo I: Alquiler aulas y ordenadores:** supera el límite máximo del 20% del gasto subvencionable.
- **Difusión y/o publicidad:** supera el límite del 3% del gasto subvencionable.
- **Costes indirectos:** aclarar porque imputan los costes de agua, luz... cuando la entidad alquila las instalaciones para la ejecución del proyecto. (La imputación de los 4 meses no sería correcto pues han de reajustar el tiempo de ejecución).

ENTIDAD: CRUZ ROJA ESPAÑOLA (Q-2866001G)

"ITINERARIOS QUE SUMAN"

Exp.: ONG- 2021/21

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de instalaciones:** aportación de instalaciones físicas, en condiciones de habitabilidad, seguridad, calidad y equipamiento para impartir acciones formativas y de orientación e información indicadas en el proyecto; ya que las acciones del proyecto que se reflejan en la fase de intervención, no reflejan su localización en instalaciones presenciales (por ejemplo, aulas de informática y aulas formativas) para usuarios que igual no tienen acceso a ordenador u otro dispositivo informático en casa para acceder, vía online.
- **Población destinataria:** ampliación del número de personas beneficiarias a un rango de entre 70-100 personas atendidas o la reducción del tiempo de ejecución del proyecto. Aclaración del modo de inscripción de las personas interesadas en participar en el proyecto para participar en el proceso de selección, una vez captadas por las entidades mencionadas en proyecto y proceso de selección de personas

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	27/39



interesadas, con los criterios usados para la selección de personas destinatarias y de sustitución, explicando cómo será el proceso de sustituciones en el proyecto y hasta cuando, si tiene un tiempo determinado. Se debe hacer especial referencia a la sustituciones en la acción formativa para el empleo, sobre todo, si se vincula, finalmente, con un certificado de profesionalidad o alguno de sus módulos; ya que en ese caso y para esa acción, solamente podrá haber sustituciones en los 5 primeros días lectivos (de acuerdo a Real Decreto 189/2013, que regula los Certificados de Profesionalidad).

- **Duración en meses:** modificación de la duración y la adaptación del resto de elementos de la planificación y los recursos, porque se considera un proyecto que puede ejecutarse en unos 6 meses o 7, como máximo, contando con el personal propuesto y los recursos de Cruz Roja recogidos en el mismo.

- **Acciones de publicidad y difusión:** declaración del compromiso de exposición de cartel de divulgación, según modelo de convocatoria (Anexo VI), en lugares físicos y digitales de desarrollo de las acciones, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria; así como la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.

- **Objetivos:** aportación, en su caso, de acción de sensibilización con objetivo acorde y desarrollo de la acción, porque el área de sensibilización empresarial, que se menciona en algunos puntos del proyecto, no se vincula a ningún objetivo, y lo que denominan acciones de sensibilización en el marco de la información y orientación profesional, no son lo mismo que las acciones consideradas de sensibilización en la convocatoria, que se dirigen a actores del mercado laboral para dar visibilidad al colectivo Diana y fomentar su contratación.

- **Acciones:** adaptación de la formación para el empleo propuesta por la entidad para la acreditación parcial del certificado en el que se inspira y la adaptación del resto de elementos de la planificación y los recursos a esta modificación. Presentación de Resolución de acreditación de la empresa "Academia de Desarrollo Formativo" por parte del Servicio Canario de Empleo, u otra, donde se capacite para para impartir el certificado de profesionalidad de (ADGG0408). La entidad encargada de impartir la formación deberá tramitar lo necesario para acreditar la formación del alumnado oficialmente en el Instituto de las Cualificaciones y SCE. Desarrollo de la acción de sensibilización empresarial y las medidas complementarias planteadas (en qué consistirán estas medidas complementarias y cómo se implementarán). Por último, se requiere la presentación de la metodología y/o técnicas de implementación a emplear en las distintas acciones.

- **Temporalización:** adaptación de la temporalización. El calendario propuesto es excesivo para las acciones propuestas y/o no es coherente en relación a

-los 3 meses de captación y diagnóstico inicial, que se consideran muy elevados para 40 personas beneficiarias con 1 técnico/a al 100% de la jornada y se requiere su reducción del tiempo de ejecución o aumento de personas beneficiarias.

-Los 4 meses de seguimiento, que comienzan el 5º mes, se considera que debe ser continuado a lo largo de todo el proyecto y no existir en el 7º mes, que ya no hay personas destinatarias ejecutando acciones, por lo que se requiere su eliminación del cronograma y adaptación del resto de elementos de la planificación y los recursos.

-Los tres meses finales para labores de evaluación, memorias e informes, se consideran excesivos, ya que con 15 días o un mes a jornada completa de un técnico/a ya es suficiente y se requiere una reducción del tiempo de ejecución y la adaptación del resto de elementos de la planificación y los recursos.

- **Recursos del proyecto:**

-Recursos Humanos: compromiso de contratar el perfil de orientador/a laboral con titulación académica acorde a las labores expuestas en el proyecto; así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años en las distintas funciones, con el fin de dar cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria. Detalle más exhaustivo de en qué acciones y de qué forma intervendrá el

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	28/39



personal voluntario en el proyecto, además de los perfiles profesionales con los que se contará y un número estimado con los que contarán.

Por último, la presentación de un presupuesto donde conste el precio por hora de las funciones docentes, acorde a las horas de formación definitivas y de acuerdo al certificado de profesionalidad ADGGO408, para verificar lo dispuesto en la disposición octava de la convocatoria, en relación a la contratación de servicios docentes. Por otra parte, la entidad a contratar para prestar el servicio docente debe comprometerse a aportar de un formador/a acorde a las exigencias del Certificado de Profesionalidad de referencia, además de disponer de capacitación didáctica a reditable, según recoge la convocatoria.

-Otros recursos:

1. **Material de papelería/didáctico:** Aclaración de la no necesidad de este tipo de material para las personas destinatarias, excepto para las 15 que recibirán la formación para el empleo a contratar externamente o de lo contrario, aportar el detalle de este concepto, incluyendo el desglose de lo que contiene, el presupuesto o presupuestos y modificar el apartado de presupuesto de gastos corrientes. Aportación de presupuesto de ADF desglosando los costes de los conceptos de material didáctico y de papelería, de seguros, de coordinación y orientación y de gestión de forma diferenciada y detallando lo que contiene cada concepto. Además debe eliminar el concepto de formación en centro de trabajo porque no se hace mención a esta acción en el proyecto.

2. **Alquiler de instalaciones:** en el proyecto se recoge que el gasto de alquiler es para la formación profesional y para talleres y cursos de competencias transversales, charlas, etc., pero no se recoge así en el presupuesto, que sólo recoge las 250 horas de formación profesional. Ante esto, se requiere presupuesto de alquiler que recoja los conceptos necesarios (alquiler de aula/s equipada/s de mobiliario y equipamiento informático y tecnológico necesario para este tipo de formación y en condiciones higiénico sanitarias acordes, de acuerdo a normativa vigente) para impartir la formación profesional para el empleo y las otras acciones que recoge el proyecto que también se imparten en el aula, durante el tiempo necesario, que deberá ser superior al tiempo de duración de la formación para el empleo. También, la modificación del presupuesto de gasto del proyecto, en caso necesario. Las instalaciones deben estar acreditadas por el SCE para impartir el mencionado certificado y debe presentarse tal acreditación.

3. **Seguros:** aclaración de si el seguro de las personas destinatarias en acciones presenciales corre a cargo de la entidad o de si, por el contrario, se imputa a la subvención y debe recogerse en el presupuesto de gastos y aportar presupuesto.

4. **Transporte:** presupuesto de transporte con número estimado de viajes de ida y vuelta, dirección de salida y de llegada y el coste de cada viaje. También debe retirarse de este concepto los viajes de las 15 personas destinatarias de la formación profesional para el empleo y añadirlo al concepto de beca de asistencia, como recoge la disposición nº 14 de la convocatoria.

5. **Becas de asistencia/transporte:** modificación del presupuesto de gastos para añadir becas de asistencia y transporte, teniendo en cuenta que son 15 personas destinatarias.

- **Evaluación:** modelo de evaluación de competencias formativas adquiridas teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación establecidos por el Real Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad de Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales y lo contenido en la normativa vigente que regula la evaluación del aprendizaje en la formación profesional para el empleo.

Por otro lado, en los indicadores cuantitativos presentados falta referencia a ¿cómo se va a medir los resultados o el impacto de las acciones de orientación laboral y sensibilización empresarial?, que no se recogen en el proyecto presentado. Será necesaria una revisión del rango de resultados de todos los indicadores propuestos para adaptarlos a los elementos del proyecto que deban ser modificados, tras este requerimiento.

PARTE ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	29/39



- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I: Transporte:** supera el límite del 2% del gasto subvencionable. Reajustar.
- **Auditoría:** presentar factura proforma.

ENTIDAD: COMISIONES OBRERAS CANARIAS (G-35244532)
"CITE- CENTRO DE INFORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN A TRABAJADORAS/ES EXTRANJERAS/OS"
Exp.: ONG- 2021/22

ANEXO III

- **Breve descripción:** Eliminación de la acción de "Información y asesoramiento en materia de inmigración", esta acción incumple y no forma parte del Objeto de la convocatoria, ni la Disposición Primera.

- **Acciones a desarrollar:** Se requiere en el apartado de Descripción de las Acciones.

- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Explicar la distribución de espacios de la sede en Las Palmas, concretar qué despacho estarán disponibles para la orientación. Aportar breve descripción de las instalaciones de otras sedes que vayan a formar parte del proyecto. Aclarar si son propiedad de la entidad o son instalaciones en régimen de alquiler.

- **Población destinataria:** Se realizan varios requerimientos, en relación a:

1) **Personas en situación o riesgo de exclusión social, en concreto personas inmigrantes que residan en GC:** Eliminar "que demanden información en materia de extranjería", este tipo de acción no tiene cabida en esta subvención.

2) **Personas desempleadas e inactivas, en particular:** Eliminar el texto "otras personas inmigrantes CON empleo". La convocatoria es clara, en su Disposición Primera- OBJETO. Las personas destinatarias de los proyectos deben cumplir los criterios de la Disposición Tercera.

En cuanto a los procesos de SUSTITUCIÓN: Aportar cuál será el procedimiento previsto para las acciones formativas.

- **Acciones de Publicidad y Difusión:** Incluir la mención obligatoria (citando el texto facilitado en la Disposición 17ª) en los contratos del personal a imputar a la subvención.

- **Justificación:** Requerir a la entidad que modifique el texto final de la Justificación, el principal objetivo de la subvención es la mejora de la empleabilidad del colectivo mediante el acompañamiento laboral. Y no debe ser la atención en materia de extranjería, que forma parte de las competencias de otros proyectos y programas, por tanto no puede imputarse a la subvención.

- **Objetivos:** Eliminar el Objetivo operativo 1.1., dado que al tratarse de una subvención de mejora de la empleabilidad no corresponde incluir en el proyecto el asesoramiento en materia de extranjería.

- **Acciones:** se numeran a continuación los requerimientos.

1º ACCIONES DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EXTRANJERÍA: Eliminar esta acción del proyecto, no cumple con el Objeto de la convocatoria ni con la Disposición Segunda.

2º ACCIONES DE FORMACIÓN: En relación al "Taller de Técnicas de búsqueda de empleo y habilidades digitales": Esta acción se considera una acción fundamental que debiera llegar a mayor nº de participantes, es preciso que la entidad valore repetir la acción durante el proyecto.

3º ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL: La remisión de recursos y las publicaciones en redes sociales y web no se consideran acciones suficientemente justificadas. Valorar la realización de al menos 2 Charlas-Taller dirigidas al RLPT.

Aportar el tipo de metodología o técnicas a llevar a cabo durante todas las acciones finales del proyecto.

- **Temporalización:**

- Para las Acciones de Obtención del certificado digital: su ejecución en las 3 sesiones de orientación puede resultar insuficiente.

- En relación al comienzo del proyecto, contemplar que a mediados del primer mes se pueda dar comienzo a la orientación para que el comienzo del proyecto real sea desde el mes 1.

- **Recursos del proyecto:** atender a los siguientes requerimientos:

- **Recursos Humanos:**

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	30/39



A) En relación a personal de nueva incorporación: Detallar la titulación que deberá poseer la/el Técnico/a Medio/a a contratar para la Orientación e Intermediación laboral. Explicar la denominación de “acompañador/a social”. Aportar sus funciones concretas.

B) En relación al Docente de Español y a la/el docente de las Técnicas de búsqueda de empleo: Aportar cuál será su formación y titulación.

En el caso de los tres perfiles a contratar la entidad debe especificar que deberán contar con al menos 2 años de experiencia en el puesto a ocupar y el resto de requisitos de la convocatoria.

- **Recursos Materiales y Tecnológicos:**

1. Material de oficina y papelería alumnado: Presentar presupuestos por separado para cada concepto (oficina y alumnado).

2. Gastos de Guardería: Ajuste entre las cuantías de Guardería en los Anexos I y III, y las cuantías presupuestadas en los presupuestos para que coincidan. Explicar los criterios para entregar estos bonos.

3. Transporte: Eliminación del coste, no se considera justificado dado que no cumple con lo que se indica en la convocatoria en la Disposición OCTAVA de Gastos subvencionables.

4. Difusión y publicidad: Modificar los importes de coste para que coincidan las cantidades previstas en los Anexos I y III con lo presupuestado en la subsanación. Además se requiere que reduzcan el número de lanyard a las necesarias para el colectivo participante previsto, y el personal del proyecto.

5. Alquiler de instalaciones, maquinaria, etc.: En relación al material informático a alquilar, se considera más idóneo que la/el T.M. que itinera entre 2 oficinas para dar servicio, cuente con 1 portátil que pueda llevar consigo para las atenciones (suponiendo el ahorro de 1 PC). Y el/la Formador/a de Español cuente con 1 PC de sobremesa instalado en el aula de formación prevista durante las 100 horas de formación, es decir 1 mes y medio (no los 8 meses de coste imputados y presupuestados para el portátil). Requerir modificación de los costes previstos solicitando un presupuesto que se ajuste a las necesidades temporales y logísticas del proyecto.

En relación a las BECAS DE TRANSPORTE: modificar el formato de abono de estas becas para ajustarse al procedimiento indicado en la convocatoria, y con la previsión de cálculos planteada en las tablas de la Disposición 14ª.

- **Evaluación:** Presentación de alguna cantidad o rango estimado de porcentaje de resultados esperados para cada indicador aportado (tanto cualitativo como cuantitativo). Aportar qué tipo de método de evaluación se llevará a cabo y con qué instrumentos.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I: Becas de transporte:** ajustarse a lo establecido en la disposición 14 de la convocatoria. Reajustar.
- **Anexo I: Costes indirectos:** los gastos de gestión no son subvencionables.

ENTIDAD: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL (G-14522171)

“CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL”

Exp.: ONG- 2021/23

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de instalaciones:** la declaración de la entidad de poseer, al menos, un aula con equipamiento informático y conexiones a internet acordes para todo el alumnado.

- **Población destinataria:** la aclaración con respecto a qué colectivos, de los 7 señalados en el punto de personas en situación o riesgo de exclusión social del apartado tercero de la convocatoria, van a atender, no de forma preferente sino obligatoria. Aclaración del número exacto de destinatarios del proyecto a atender (20 o 15), que serán los destinatarios finales (destinatarios de todas las acciones previstas en el proyecto), según disposición tercera. Aportación del proceso de captación, selección y sustituciones de las personas destinatarias y del modo de inscripción para participar en un proceso de selección.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	31/39



- **Acciones de publicidad y difusión:** la declaración del compromiso de exposición de cartel de divulgación, según modelo de convocatoria (Anexo VI), en lugares físicos y digitales de desarrollo de las acciones, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria; así como la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma disposición.
- **Objetivos:** aclaración del significado el general en el objetivo de las prácticas profesionalizantes, porque no se ven desarrolladas en objetivos específicos ni en las acciones del proyecto. Aclaración de la viabilidad y coherencia del primer, segundo y cuarto objetivos específicos que no se desarrollan con acciones concretas en el proyecto que lo sustenten.
- **Acciones :** en cuanto a las acciones de orientación sociolaboral, mejora de las competencias clave y personales y aproximación al mundo empresarial, deben desarrollar y detallar contenido y proceso de implementación de las fases de cada una, con objeto, contenidos, cronograma, nº de horas y de días, técnicas, metodología...de cada una de las acciones que se recogen en las mismas; teniendo en cuenta, que cada acción debe encuadrarse en un calendario con horas diarias, semanales y mensuales, para poder valorar la viabilidad y coherencia entre los elementos de la planificación.
 En cuanto a la mejora de las competencias profesionales, deben aclararse las acciones de esta fase ya que, por lo que se indica en este apartado, contiene las siguientes: carnets profesionales a 15 personas y esas 15 personas visitan 1 empresa pero, por lo que se recoge en presupuesto de la empresa y en el presupuesto de gasto de la entidad del anexo I, hay 3 acciones formativas para 15 alumnos/as, en modalidad semipresencial. Deben desarrollarse de todas estas acciones los objetivos, contenidos, metodología...En la de Mozo/a de almacén, no hay ninguna justificación ni con el colectivo ni con el mercado que sustente dar una formación no certificable, por lo que se requiere reajustar el proyecto para dar este tipo de formación conducente a certificado de profesionalidad siguiendo las directrices de la disposición segunda de la convocatoria, además de la acreditación de la empresa encargada de impartir la formación de la especialidad de referencia con aportación de Resolución que lo recoja. En la de Prevención de riesgos laborales y manejo de la carretilla elevadora, tampoco existe justificación, que sustente dar una formación no certificable, por lo que se requiere reajustar el proyecto para dar este tipo de formación conducente a acreditación parcial del certificado de profesionalidad o reajustarla para enmarcarla en la norma UNE58451, RD 1215/97 y ley de Prevención de Riesgos laborales con empresa y formador encargados de impartirla homologados y con compromiso de tramitar carnet de carretillero, siguiendo las directrices de la disposición segunda de la convocatoria. En la de Manipulador de alimentos y alérgenos, debe tramitarse certificado de esta formación, haciendo respetar a la empresa encargada de la formación el reglamento Europeo EC852/2004 y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Es necesario justificar la viabilidad de una modalidad de formación semipresencial con un colectivo en situación de vulnerabilidad, sin recursos económicos, sin cualificación ni habilidades y con muchas posibilidades de no tener herramientas digitales que les permitan recibir la formación, aclarando alternativas para paliar las consecuencias de esta realidad por parte de la entidad. Por último, la entidad hace referencia a una acción de obtención y uso del Certificado Digital personal, pero no desarrolla un procedimiento de implementación del mismo y se requiere detalle del proceso de implementación de esta acción, con objeto, contenidos, cronograma, nº de horas y de días, técnicas, metodología...También hay que tener en cuenta la duración de esta acción, proponiéndose entre 8 y 10 horas de duración o establecer una sesión grupal inicial de unas 3-4 horas e intervenir en las sesiones individuales de orientación para aclarar posibles dudas. Los contenidos de las sesiones no sólo pueden perseguir la obtención de certificado sino también su uso en distintos dispositivos, entidades, procedimientos y acciones.
- **Temporalización:** presentación de un calendario semanal estimado de las acciones, durante los 12 meses, con el horario de cada acción del proyecto ni de las personas destinatarias, ni del técnico/a contratar, ni del personal imputado. Tras el estudio del proyecto, se considera que la duración del proyecto en relación a las acciones a implementar, las personas destinatarias a atender y el personal y servicios planificados es excesivo y se requiere el estudio detallado de una temporalización acorde al resto de elementos de la planificación
- **Recursos del proyecto:**

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	32/39



- Recursos Humanos: en cuanto al técnico de inserción sociolaboral a contratar, detalle las tareas concretas asociadas a las acciones del proyecto de esta perfil y un calendario realista de trabajo de esta persona a lo largo de los casi 12 meses y que, para el cumplimiento de la disposición octava de la convocatoria, presente el compromiso de contratar el perfil del técnico con titulación académica acorde a las labores asociadas a sus funciones y a las acciones del proyecto a implementar; así como capacitación didáctica acreditable, en caso de impartir algún tipo de formación y experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años en las distintas funciones. La entidad debe tener en cuenta que se puede contratar o imputar personal durante el período de ejecución de las acciones y 15 antes para labores de planificación y 15 después para labores de justificación.

En cuanto al técnico e inserción sociolaboral de la entidad a imputar a la subvención, imputan 5 horas semanales durante 12 meses, lo que se considera muy excesivo de dedicación a las labores recogidas en proyecto y además, el proyecto no contempla certificados de profesionalidad ni acuerdos, que son las labores encomendadas a este perfil; por lo que se requiere la eliminación de la imputación de este/a técnico/a al coste del proyecto.

En cuanto al técnico de área de la entidad a imputar a la subvención, imputan 4 horas y 25 minutos semanales durante 12 meses, lo que se considera muy excesivo de dedicación a esa labor de seguimiento; por lo que se requiere el reajuste del tiempo de dedicación a 3 horas semanales y reajustar el presupuesto del gasto a ese número de horas.

En cuanto al servicio externo docente, incluye diseño, impartición y gestión de las acciones formativas y esos conceptos deben desglosarse de forma individual en docente, material didáctico, diseño y gestión, acreditaciones, maquinaria etc....El concepto de servicio externo docente es sólo eso, servicio docente (diseño, impartición, tutorización y evaluación docente).

-Otros recursos:

1. **Seguro:** aclaración de si el seguro de las personas destinatarias en acciones presenciales corre a cargo de la entidad o de si, por el contrario, se imputa a la subvención y debe recogerse en el presupuesto de gastos y aportar presupuesto.

2. **Becas asistencia/transporte:** no se recogen becas de asistencia y transporte, pero por el tipo de acciones presenciales y el tipo de colectivo, con grandes dificultades para acceder a recursos económicos, se recomienda contemplar este tipo de gasto que puede ser un apoyo importante para la permanencia en la acción. Por tanto, se requiere revisión de este gasto y, en su caso, adaptación del presupuesto de gasto.

- **Evaluación:** la presentación de indicadores cuantitativos y de resultados esperados en esos indicadores; es decir, aportar un número o rango numérico en cada indicador, por ejemplo, personas que reciben formación: entre 20-18.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Seguro:** aportar factura proforma.
- **Auditoría:** aportar factura proforma.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE ARUCAS Y NORTE DE GRAN CANARIA (ACIUDESA) (G-76109446)

“FORMACIÓN DE AGRICULTORES/AS ECOLÓGICOS/AS PARA EL AUTOEMPLO. FOMENTO DE LA SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO ADECUADO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

Exp.: ONG- 2021/24

ANEXO III

- **Breve descripción:** Reformular el proyecto dado que se ha solicitado una cuantía que supera el máximo por convocatoria. Ajuste del tiempo de ejecución del proyecto para realizar sus acciones.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	33/39



- **Acciones a desarrollar:** La entidad debe dar algún tipo de certificación de la formación a impartir, para la mejora de la empleabilidad dado que la acción tiene una duración total de 620 horas. Esta certificación puede ser a través de otras entidades que avalen su acción formativa, o mediante la tramitación de la entidad como centro acreditado de formación en el SCE.
 - **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Oficina de Gestión del proyecto: Aportar dónde se ubicará, qué personal estará en estas instalaciones.
 - **Población destinataria:** Se requiere información sobre diversos aspectos:
 - SUSTITUCIÓN: aportación de cómo procederá en caso de bajas en el alumnado.
 - MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD: Explicar cómo este proyecto va a mejorar el posicionamiento del colectivo.
 - DESTINATARIOS/AS FINALES previstos: la entidad ha previsto 15 participantes finales, pero sería oportuno que se prevea un número mayor, por si se dan bajas y cumplir con los % de asistencia para justificar la subvención.
 - **Duración en meses:** Reducir la duración del proyecto a 8 meses, que a 4 horas diarias serían en total 640 horas (sobran 20 horas). Los 12 meses planificados es un tiempo excesivo.
 - **Acciones de Publicidad y Difusión:** Inclusión de la mención obligatoria contemplada en la Disposición 17ª de la convocatoria.
 - **Justificación:** Presentar un análisis breve de las cifras de desempleo del municipio de Arucas, que argumenten la necesidad de poner en marcha su proyecto. Explicar con mayor fundamentación por qué se considera este tipo de formación como “demandada en el mercado laboral”. Responder a las cuestiones previstas por convocatoria: ¿Por qué y cómo el proyecto mejora la empleabilidad del colectivo?, o en ¿qué medida las acciones programadas son necesarias?.
 - **Objetivos:** En relación al Objetivo General, reformular su redacción en una o dos líneas como máximo. En cuanto al único Objetivo específico planteado, rediseñar su composición para que esté vinculado con el objetivo general presentado.
 - **Acciones :** La entidad desarrolla las acciones formativas a realizar en 3 fases:
 - Fase I.- Acogida:** Aportación de más información la acogida.
 - Fase II.- Acción Formativa:**
 - 1º En relación al contenido de cada acción formativa, se encuentra por un lado, que la temática de Agricultura se abordará a través cuestiones generales y no de forma específica para conocer por ejemplo Técnicas para el manejo del suelo, operaciones de cultivo y recolección en explotaciones ecológicas, cómo es la mecanización e instalaciones agrarias, la prevención y el manejo de la sanidad del agrosistema. Y por otro, que las 620 horas del proyecto presentado por ACIUDESA son demasiadas horas para no estar certificadas, la entidad debe buscar alguna solución posible, o bien impartir módulos concretos del certificado de profesionalidad que puedan ser luego certificables.
 - 2º El contenido del curso de “Sensibilización medioambiental y cambio climático” y el de “Agricultura y cambio climático” son repetitivos. Reformular.
 - 3º Respecto al curso de Manipulador/a de Alimentos, la entidad deberá certificar esta formación, o realizarla a través de entidades que certifiquen y disponer ese concepto de gasto en su presupuesto.
 - 4º El Taller de Búsqueda activa de empleo se tiene previsto en un período concreto, casi a mitad de la formación. Valorar si en lugar de realizarlo en su período de fechas concreto, se pueda impartir desde el principio y durante la formación, destinando tres horas al día al contenido del tema y una hora al día a la BAE, durante varias semanas.
 - 5º Inclusión del curso de Comercialización en el sector primario ecológico (90 horas) en el apartado Descripción de acciones. Detallar los contenidos del curso previsto y cuál es su fin.
- En cuanto a la METODOLOGÍA: Explicar el tipo de método educativo y de planificación docente que tiene previsto utilizar, cómo se va a distribuir la formación teórica y práctica, etc.
- **Temporalización:** Reducir la duración del proyecto a 9 meses de ejecución. Se valora que 12 meses de proyecto para la previsión de fechas y horas de duración de los cursos presentados es demasiado tiempo.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	34/39



- **Recursos del proyecto:** Reformular los costes del proyecto, y solicitar una cantidad que se ajuste a lo contemplado en la convocatoria. La entidad solicita se le subvencionen 41.705,46 € para su proyecto, cantidad que supera la cuantía máxima a otorgar según se dicta en la DISPOSICIÓN SÉPTIMA. La entidad tiene un requerimiento para ajustar el tiempo del proyecto a 8 meses, en lugar de 12 meses. Este cambio requiere una revisión general de la previsión de costes del proyecto a realizar.
- **Recursos Humanos:** Personal nueva incorporación: Aportar la Titulación necesaria para contar con la cualificación profesional habilitante para la docencia, así como la titulación de la persona auxiliar administrativo/a. Aportar qué funciones tendrán durante el proyecto e incluir la mención de los 2 años de experiencia laboral en la ocupación a desarrollar. Se incumple el criterio para Contratación de personal de nueva incorporación, número 1- "máximo 2 personas por cada 20/ destinatarios finales, en este proyecto se apuntaron 15 participantes.
- **Servicios externos:** Reducir el coste de la hora de formación a Máx. 40€/h cada 15 alumnos/as, como se establece en la convocatoria porque se incumple la DISPOSICIÓN OCTAVA.
 - **Evaluación:** Mencionar cuándo se realizará la evaluación y citar qué instrumentos concretos se van a utilizar. Aportación de indicadores (cualitativos y cuantitativos).

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Anexo I:** el importe solicitado es superior al máximo exigido de conformidad con la disposición 7 párrafo 4º de la convocatoria.
- **Costes laborales de personal de nueva incorporación:** hay un error en los cálculos reflejados en el cuadrante así como en el total de los mismos.
- **Material didáctico:** han imputado la compra de 12 tablets, las cuales no son subvencionables al ser un gasto de inversión.
- **Material alumnado:** ajustar lo solicitado al número de destinatarios que son 15.
- **Material oficina fungible:** las mascarillas y el gel desinfectante no se admiten como material de oficina fungible, deberán imputarlo como epis.
- **Presupuestos y/o facturas proformas:** debe presentarse una factura proforma por cada uno de los gastos subvencionables (material didáctico, material alumnado y material oficina fungible) y no presentar todo en una misma.
- **Servicios docentes:** el precio hora que imputan de 61,1 euros es superior al máximo permitido (40,00 euros). Reajustar.
- **Auditoría:** reflejar este gasto en el Anexo I y presentar factura.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CIVITAS CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (G-35025048)

"FORMACIÓN DE AUXILIARES DE TRABAJOS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL"

Exp.: ONG- 2021/25

ANEXO III

- **Localización y breve descripción de las instalaciones:** Detallar la ubicación de las fincas para las prácticas.
- **Población destinataria:** Incluir que las personas participantes deben contar con su inscripción como demandantes de empleo, y mantener su demanda actualizada como requisito previo para participar. En cumplimiento de los requisitos mínimos de las personas destinatarias de la DISPOSICIÓN TERCERA.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	35/39



En relación a la CAPTACIÓN/SELECCIÓN: Aportar información respecto al % o grado de discapacidad intelectual reconocida como mínimo para participar en la formación. Explicar cómo se procederá para la SUSTITUCIÓN de las bajas.

- **Duración en meses:** Reajuste del proyecto a 9 meses de ejecución reales, la evaluación y memoria se puede llevar a cabo durante el proyecto.

- **Acciones de Publicidad y Difusión:** Inclusión de la mención obligatoria en prensa o RRSS, en contratos del personal imputado y en todo aquel material impreso y/o electrónico que se publique.

- **Acciones:** Detallar qué tipo de Metodología se utilizará.

- **Temporalización:** La formación prelaboral se llevará a cabo durante 9 meses, pero el personal se ha imputado en los costes durante 10 meses, aunque ya no habrá formación del alumnado en este mes. Por tanto, acortar el tiempo de ejecución en 9 meses de proyecto. Reajustar el calendario de acciones para desarrollarlo en este tiempo.

- **Recursos del proyecto:**

- **En cuanto a Recursos Humanos:** A) **Personal NUEVA incorporación.** Se contrata a 1 persona como "Preparador/a laboral": Especificar qué titulación deberá tener, aclarar si cuenta con habilitación docente. Especificar sus funciones concretas en el proyecto, así como el tipo de jornada. Incluir mención del criterio de que debe contar con al menos 2 años de experiencia en la ocupación a desarrollar, para su contratación.

Se imputan costes de la contratación en dos períodos: del 14/01/22 al 20/07/22, y luego del 01/09/22 al 15/11/2022. Aclarar el porqué de esta temporalidad en la contratación, dado que no cumple con lo planteado en la DISPOSICIÓN OCTAVA para la contratación de personal de nueva incorporación.

- B) **Personal PROPIO imputado:**

- b.1. **Ingeniero informático:** Detallar cuál es su titulación, especificar si cuenta o no con habilitación docente para impartir formación.

- b.2. **Cuidador:** Justificar su necesidad en la realización del proyecto, detallar sus funciones y la titulación con la que contará.

- **Servicios externos:** En Otros gastos modificar los importes para que coincidan las cantidades aportadas en los presupuestos y en los Anexos I y III.

- **Vestuario y/o EPIS:**

- 1º **Vestuario:** Modificar los importes del concepto de gasto para que coincidan los presupuestos con los costes de los Anexos I y III. Eliminar los bermudas del coste.

- 2º **Accesorios para actividades en finca:** Modificar los Anexos para que coincidan con el coste presupuestado.

- 3º **Incluir en el proyecto el coste de Guantes de trabajo** que son un material más que esencial para el desarrollo del proyecto.

- **Transporte:** Modificar el coste de transporte para que sean reales y acordes a los presupuestos. Además, se requiere justificación de estos tres desplazamientos para visitas a empresas en la Presa de Chira como destino en las tres ocasiones.

- **Difusión y publicidad:** Modificar costes del proyecto para que coincidan con los presupuestos aportados. Justificar la necesidad de 204 camisetas, adquirir al menos 2 camisetas por cada participante y una para cada profesional imputado al proyecto, en total al menos 43-45 camisetas.

- **Costes indirectos:** Modificar los costes de limpieza para que coincidan los importes del coste en el presupuesto y en los Anexos I y III.

- **RECURSOS ECONÓMICOS:** La entidad debe revisar y modificar los costes del proyecto debido a los requerimientos en el apartado de Recursos del Proyecto, para igualar las cuantías de los presupuestos y los costes previstos en el Anexo I y Anexo III de varios conceptos. Además se ha requerido reducción del tiempo del proyecto a 9 meses de ejecución, por tanto variar los costes totales del mismo.

- **Evaluación:** Aportar qué instrumentos se utilizarán para evaluación de la evolución del alumnado. Detallar específicamente el Resultado esperado tanto para los indicadores cuantitativos como para los indicadores cualitativos.

PARTE ECONÓMICA

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	36/39



- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Material oficina fungible:** no se admiten los guantes de vinilo.
- **Otros gastos:** no se admite el agua embotellada.
- **Transportes:** supera el límite del 2% del gasto subvencionable. La factura presentada no está acorde con lo reflejado en el Anexo I y Anexo III
- **Auditoría:** supera el límite del 3% del gasto subvencionable.
- **Difusión y/o publicidad:** supera el límite del 3% del gasto subvencionable. La factura presentada no está acorde con lo reflejado en el Anexo I y Anexo III.

**ENTIDAD: ASOCIACIÓN SOCIOECONÓMICA FACTORIA DE COHESIÓN CIUDAD PUERTO ISLAS
CANARIAS (G-76691252)**
“UN MAR DE INSERCIÓN LABORAL”
Exp.: ONG- 2021/26

ANEXO III

- **Población destinataria:** aclarar la justificación de la mejora de la empleabilidad en base a la cualificación en un sector en auge (economía azul), porque en el desarrollo del proyecto no menciona en qué los va a capacitar profesionalmente, en caso de hacerlo. También debe recoger con claridad que el colectivo de personas desempleadas de larga duración e inactivas con el que van a intervenir serán mayores de 45 años y/o mujeres y/o jóvenes. Deben aportar proceso de selección y de sustitución de personas destinatarias. Por último, al tratarse de una acciones con carga importante en la implementación en modalidad online (campus virtual, plataforma e-learning) que se dirige a un colectivo de difícil inserción y de pocos recursos, se requiere a la entidad que compruebe en la selección, que las personas participantes poseen los recursos tecnológicos y las conexiones de comunicación necesarios fuera de las instalaciones del proyecto o el compromiso de la entidad de que aportará el equipamiento tecnológico y las conexiones de comunicación necesarias en las instalaciones o fuera de ellas, en el horario determinado en cronograma de ejecución que deberán aportar. También se debe tener en cuenta que las personas seleccionadas poseen las competencias digitales básicas para realizar las acciones programadas en condiciones de eficacia.

- **Acciones de publicidad y difusión:** declaración del compromiso, tal y como se recoge en la disposición 17 de la convocatoria, de la inclusión en los contratos del personal de nueva incorporación del contenido recogido en la misma y la colocación de cartel en los lugares físicos y digitales de desarrollo del proyecto.

- **Objetivos:** en cuanto al general, la aclaración del porqué no se desarrolla en acciones concretas, ni en calendarización, ni dedicación de personal, etc..., el reciclaje laboral que se menciona en el objetivo.

- **Acciones:** en cuanto a los “Talleres de orientación para el desarrollo personal y psicosocial, el desarrollo laboral y formación en economía azul”, el detalle del proceso de implementación de estas acciones, con nº de talleres por bloque, modalidad (presencial u online), cronograma, nº de horas y de días, nº de alumnado por taller, técnicas, metodología, etc...de cada una de los bloques que se recogen en esta acción; teniendo en cuenta que el punto 2 de la disposición segunda de la convocatoria exige que las acciones de orientación cubran, al menos, tres de los contenidos de los 5 que marca la convocatoria para este tipo de acción. El contenido del bloque de formación en materia de economía azul, no puede considerarse formación para la capacitación profesional sino que es una formación complementaria de sensibilización y se requiere un desarrollo de la acción más detallado para poder valorar la viabilidad de la misma y también un detalle del proceso de implementación de la acción de intermediación laboral recogido en esta acción, con contenidos, cronograma, nº de horas y de días, técnicas, metodología...de acuerdo a lo contenido en el punto 3 de la de la disposición segunda de la convocatoria. En cuanto a la “formación para la adquisición y mejora de las competencias digitales mínimas para ser autosuficiente en el mercado laboral,

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	37/39



hacen referencia a acciones formativas relacionadas con la orientación laboral, en su mayoría, sin indicar proceso de desarrollo; por lo que se requiere, detalle del proceso de implementación de esta acción con cronograma, nº de acciones formativas o talleres, nº de alumnado por taller, nº de horas por acción o taller, nº de días, técnicas, metodología...de cada una de las acciones formativas que se recogen en esta acción. Adaptación del contenido de la obtención de certificado digital para ampliar dicho contenido y tratar no solo la obtención de certificado sino también su uso en distintos dispositivos, entidades, procedimientos y acciones, de acuerdo a la disposición segunda de la convocatoria. Se recomienda una duración para el tratamiento de este contenido entre 8 y 10 horas, como mínimo.

- **Temporalización:** presentación de cronograma, especificando la planificación de días y horarios para cada una de las acciones.

- **Recursos del proyecto:**

-Recursos Humanos: En relación al personal de nueva incorporación contratado, aclarar si realizará las funciones relacionadas con la orientación y la implementación de los itinerarios integrados de inserción además de las ya mencionadas de formación, intermediación y formación en competencias digitales, tanto en modalidad presencial como online. Por otro lado, se debe aportar perfil profesional (titulación académica acorde a cada una de las labores encomendadas, así como experiencia profesional en el puesto para el que se le contrata de al menos 2 años y capacitación didáctica acreditable, ya que realiza funciones formativas. Por último, se deberá aportar un cronograma de dedicación diaria en función de las tareas encomendadas. En relación al personal de la entidad imputado, reajuste del tiempo de dedicación del coordinador a un máximo de 4 horas semanales, del responsable de administración a un máximo de 10 horas semanales y del responsable de comunicación a un máximo de 2 horas semanales, ajustadas a la duración exacta del proyecto, con la posibilidad de 15 días más de planificación y 15 días después para la justificación.

En cuanto a los servicios docentes, aclaración del perfil docente, con titulación, formación que van a dar, funciones a realizar, número de horas a impartir y el precio de la hora. También se requiere que el/los docente/s posean titulación académica, capacitación y experiencia profesional acorde para el diseño, impartición, tutorización, seguimiento y evaluación de todos y cada uno de los contenidos de las distintas acciones, así como dominio de las distintas metodologías a usar, las herramientas clásicas e innovadoras propuestas y en las modalidades a impartir (presencial y/u online). También debe tenerse en cuenta el precio de la formación dependiendo de la modalidad y dedicación. En cuanto al Servicio de diseño metodológico, confección de temario y diseño gráfico de los contenidos didácticos y formativos para la web y campus, se requiere incluir el gasto en otros gastos y justificar la necesidad del mismo de forma detallada y concretando las formaciones a diseñar, el número de cursos, nº de horas por curso, el alumnado por curso y el precio detallado de cada contenido del servicio.

-Otros recursos:

1. **Material didáctico:** aclaración de la propiedad de la plataforma y los requisitos técnicos de la misma que justifiquen su adecuación con respecto a la formación a dar y al colectivo destinatario.

2. **Material de papelería y fungible:** el precio de los lápices y el paquete de rotulador y borrador de pizarra están muy por encima del rango de precio medio de mercado y se requiere reajuste.

3. **Alquiler de equipos informáticos:** la entidad presupuesta 3 equipos informáticos en Anexo I, en el proyecto y en el presupuesto de la entidad para el personal, pero sólo hay una persona de nueva incorporación; por lo que se requiere el reajuste del alquiler a un solo equipo y la concordancia en el número en Anexo I, Anexo III y presupuesto de la empresa a la que se contrata. En el proyecto se habla del alquiler de un proyector pero no aparece en presupuesto ni en Anexo I, por lo que se requiere aclaración a este respecto. Se requiere presupuesto desglosado del alquiler del aula con número de horas y meses.

4. **Seguros destinatarios:** La entidad presenta presupuesto durante 80 horas de formación a 40 personas, pero no introduce nada del resto de actividades dentro de los 9 meses que argumenta la entidad que dura la acción, por lo que se requiere adaptación a este respecto y las modificaciones oportunas den las distintas partes del proyecto.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	38/39



- **Evaluación:** presentación del procedimiento de evaluación adaptado, en caso de que se vea afectado, por los cambios en los otros elementos de la planificación con este requerimiento. También debe presentar indicadores cualitativos y los cuantitativos de acciones contempladas en proyecto pero no evaluadas, como la intermediación laboral, las acciones de competencias digitales y de obtención y uso del certificado digital personal.

PARTE ECONÓMICA

- **Anexo I:** reajustar conforme al requerimiento técnico.
- **Costes laborales de personal de nueva incorporación:** hay un error en los cálculos reflejados en el cuadrante así como en el total de los mismos.
- Documentación relativa a la actividad de la empresa propuesta como proveedora, Joba Tenerife Servicios, S.L. (Alta en el impuesto de actividades económicas o estatutos sociales), a fin de comprobar que los suministros y servicios que se proponen quedan dentro del ámbito de su actividad.
- **Presupuestos y/o facturas:** el presupuesto de la entidad JOBA TENERIFE SERVICIOS, S.L., supera el límite de los 15.000,00 euros que marca el TRLCSP, por lo que deberán presentar 3 presupuestos.
- **Alquiler sala:** imputan un alquiler de sala de 3.500,00 euros, y presentan presupuesto de JOBA TENERIFE. El alquiler de la sala es en la calle Carvajal nº 1, Las Palmas de Gran Canaria. Aclaración.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA EL APOYO INTEGRAL A LA MUJER, A TI MUJER (G-76204544)
"INCORPORA-DAS"
Exp.: ONG- 2021/27

ANEXO III

- **Población destinataria:** ampliación del nº de mujeres a atender durante todo el proyecto, en rango estimado de entre 16 a 30 mujeres al mes por c/técnica. O entre las 2 técnicas intervenir con un rango de participantes de entre 195 a 360 mujeres en total, durante los 12 meses.
- **Justificación:** aportación de los datos de desempleo del municipio donde se ubicará el proyecto según la descripción de las instalaciones disponibles.
- **Descripción de acciones a desarrollar:** La entidad refiere que se realizarán 5 sesiones grupales, que se implementarán en 3 sesiones cada una. Sin embargo son 6 Talleres los que están previstos.
- **Recursos del proyecto:**
Recursos humanos: Inclusión de que deberá contar con 2 años de experiencia laboral en el puesto para el que se contrata, y estar en desempleo como se recoge en la Base Octava.
- **Evaluación:** inclusión de indicadores y variables de medición para evaluar el objetivo específico: "1.7. Favorecer la inserción socio-laboral junto al apoyo de diferentes profesionales de la asociación." Incorporación de otros indicadores numéricos y cuantitativos en la evaluación.

Código Seguro De Verificación	slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg==	Fecha	16/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/slnq+NfolXOYUqNKnz7kXg= =	Página	39/39

